

ARCHIVO DIPLOMÁTICO

Y CONSULAR DE ESPAÑA

REVISTA INTERNACIONAL, POLÍTICA, LITERARIA Y DE INTERESES MATERIALES

DIRECTOR PROPIETARIO

D. ENRIQUE HERNÁNDEZ

REDACTOR JEFE

D. FEDERICO M. ALBAREDA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID.	
Un mes.....	1 peseta.
PENÍNSULA, BALEARES, CANARIAS Y PORTUGAL	
Trimestre.....	3 pesetas.
Semestre.....	6 »
Año.....	11 »

PAÍSES COMPRENDIDOS EN LA UNIÓN UNIVERSAL DE CORREOS.	
Trimestre.....	3 francos.
Semestre.....	6 »
Año.....	11 »

PAÍSES NO COMPRENDIDOS.	
Semestre.....	12 francos.
Año.....	20 »
FILIPINAS Y FERNANDO PÓO.	
Semestre.....	2,30 centav.
Año.....	4 pesos.

CUBA Y PUERTO RICO.	
Trimestre.....	1 peso.
Semestre.....	1,75 centav.
Año.....	3 pesos.

NOTA. No se sirve suscripción, ni á los librerías, cuyo pago no sea adelantado.

Número suelto, 0'80 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN: España.—Madrid: Administración del periódico, León, 40 y 42, segundo, izquierda y librerías de Fernando Fe, San Martín, Murillo y Guttenberg.—Barcelona: Alvaro Berdaguer.—Sevilla: Hijos de Fe.—Valencia: Francisco Aguilar.—Zaragoza: Cecilio Gascón.—Colonias españolas.—Habana: Miguel Villa.—Santiago de Cuba: Saturnino G. Mantilla.—Puerto Rico: González y C.—Manila: Eduardo Pineda.—Extranjero.—París: C. Barrani.—Marsella: El Camoin.—Lisboa: Cruz y C.—Turín: Fratelli Bocca.—Bruselas: Merzbach et Solk.—Londres: Sampson Souvay y C.—Buenos Aires: Celestino Virgoux.—Bogotá: Camacho Roldán y C.—Guatemala: Emilio Gouband.—Lima: Galland Henziend.—Santiago de Chile: Vilot Baldrich y C.—San José de Costa Rica: Luján y Mata.—Venezuela (Valencia): J. J. Fernández.—Montevideo, 107, Cámaras, J. M. Alonso Criado.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, LEÓN, 40 Y 42, SEGUNDO IZQUIERDA.

LOS FUNERALES DE S. M. EL REY

El antiguo San Francisco

Hacen remontar su origen los historiadores nada menos que á principios del siglo XIII, en que, según cuentan, el mismo San Francisco de Asís construyó con sus propias manos una choza y una ermita en terrenos ofrecidos por los devotos moradores del otro lado del río, cuya piedad hizo mejorar la primitiva construcción, convirtiéndola en hermoso templo. Contribuyó á esta modificación en alto grado el Embajador de Enrique III, Ruy González Clavijo, que labró á su coste la capilla mayor, y fué á su fallecimiento enterrado en medio de ella, bajo un túmulo suntuoso de alabastro fino, que desapareció en 1617, cuando se enterró á la Reina D.^a Juana, esposa de Enrique IV.

Fundaron también capillas propias en dicha iglesia los Vargas, Ramírez, Lujanes Cárdenas y Zapatas, continuando el templo en tal estado hasta 1761, en que la estrechez del convento indicó la necesidad de construir otro más capaz, y destruyendo, al derribarlo, los sepulcros de muchos ilustres varones, y entre ellos el del célebre Marqués de Villena, que en dicha iglesia se hallaba enterrado.

En este mismo año se puso la primera

piedra de la iglesia que hoy existe, y se construyó por los planos de Fray Francisco de las Cabezas, religioso lego de la misma Orden, que la dejó en la cornisa en 1768, continuándola en 1770 D. Antonio Pló, que cerró la media naranja, encargándose, por último, de las obras en 1773 D. Francisco Sabatiné.

La planta de la iglesia es convexa y consta de dos cuerpos.

En el primero hay tres grandes arcos de medio punto con columnas entrelazadas y pilastras, unas y otras de orden dórico. Corresponden á dichos arcos, en el segundo término, ventanas con guardapolvos entre columnas arrimadas de orden jónico, reinatando el todo con un frontón triangular en el medio y balaustradas á los lados.

La materia de que está hecha la fachada es de granito.

Un espacioso pórtico da acceso á la iglesia, que es de planta circular, con 117 pies de diámetro, y está coronada por una media naranja que sienta en un sotabanco y termina con una linterna.

Aunque el aspecto es por su regularidad y extensión majestuoso, carece de ornato.

Hay pilastras dóricas por toda la igle-

sia y capilla mayor, y entre ésta y el vestíbulo se ven circundando la gran rotunda seis capillas á cada lado.

En el testero de cada una hay un altar que se compone de un cuadro de medio punto con marco sencillo.

Los cuadros son de Maella, Ferro, Velázquez, Castillo, Calleja y Goya, y el de la capilla mayor, que representa la concesión del Jubileo de la *Porciuncula*, es de Bayen, con un marco y un frontón blanqueados como las paredes.

La bóveda, que tiene un solo pilar en el centro, ocupa todo el ámbito de la iglesia, capillas y presbiterio.

Tal era la antigua iglesia de San Francisco, antes de las últimas reformas en ella practicadas.

El nuevo San Francisco

San Francisco el Grande es hoy, no sólo el mejor templo de Madrid, sino una de las más hermosas obras de arte de España.

Dispuesta su restauración por el Ministerio de Estado con fondos de la Comisaría de los Santos Lugares, ha sido en su casi totalidad realizada por los mejores artistas españoles.

El motivo general de decoración son

graciosos dibujos de gusto español del Renacimiento, sobre oro.

En los lienzos de pared y en la cúpula, en el medio punto del coro, en el altar mayor y en las capillas, se ven las obras maestras de nuestra pintura religiosa contemporánea.

Desde luego el retablo del altar mayor, obra de Domínguez y de Ferrant, se impone por su majestuosa belleza. San Francisco, recibido por el Pontífice, obra de Ferrant; San Francisco en un transporte místico, obra de Ferrant y de Domínguez, y la aparición de un Ángel, obra de Domínguez, son los tres asuntos del gran retablo.

En la decoración de la cúpula, obra de los citados y Sres. Jover y Martínez Cubells, sobresale el cuadro de Domínguez, los Evangelistas, que ya han reproducido hasta la saciedad los periódicos ilustrados. En los remates de los capiteles ha pintado Ferrant á los Profetas, algunas de cuyas cabezas pueden competir con los admirables Evangelistas de Rosales.

El golpe de vista que ofrece el templo es verdaderamente regio.

El fondo de oro destaca vigorosamente las pinturas, y cuando estén terminadas las capillas, como efecto, el templo de San Francisco sobrepujará á todos los de su género.

La sillería es la admirable del convento del Pualar, que se arrancó bárbaramente de aquel célebre monasterio que ilustró Carducho.

Por no haber coro en la nave, la sillería se ha partido y distribuido en el templo.

La hermosura de la talla sólo es comparable á la sillería de Toledo, obra de Beruguete.

El cierre de madera tallada de la puerta de entrada, es una obra de talla que prueba que nuestros artistas contemporáneos pueden competir con los célebres artifices del Renacimiento.

El coro, cuyo medio punto pintó Don Carlos Luis Rivera, tiene dos magníficos órganos.

Además, en las capillas de uno y otro lado de la iglesia, hay empezadas, terminadas ó en vías de ejecución, pinturas en los altares, los muros y las bóvedas de Martínez Cubells, Muñoz Degraín, Moreno Carbonero, Vera, Ramírez, Casado, Jover, Germán Hernández y otros; la parte meramente decorativa pertenece á Contreras.

En esculturas, además del apostolado, que ha sido encargado á excelentes estatuarios, como Benlliure, Samsó, Bellver, Gandarias y otros, destacan las figuras y adornos sobre el arco toral, trabajados por Suñol.

Sobre el altar mayor, notable obra de arte en mármol blanco, se han colocado el Crucifijo y seis candelabros de bronce

de gran tamaño que proceden de la iglesia de San Jerónimo.

A ambos lados del presbiterio superior, dos hermosos candelabros que contienen cada uno 36 blandones.

También son notables los púlpitos de mármol gris y bajo relieves de la preciosa piedra de Carrara, reproduciendo pasajes de la vida de San Francisco.

No estando aún terminadas las estatuas del apostolado que flanquean los arcos de las capillas, sobre sus pedestales de mármol de los Pirineos se han colocado candelabros de á doce luces.

Dos mil velas forman la crestería, adornada para esta solemnidad con los escudos de las provincias.

Las vidrieras son también muy bellas, representan escenas de la vida de la Santísima Virgen.

El conjunto resulta brillante; algo pálida la cúpula.

El templo

Lleno estaba completamente á las diez de la mañana. Los asientos ocupados, las tribunas macizas de gente. Las dos mil luces de cera que arden en torno al féretro, en los candelabros adosados al muro en el presbiterio, y que forman un línea de fuego en la cornisa, producen un vapor luminoso, á través del cual se descubren las figuras que el arte ha esparcido por paredes y bóveda, como si se entrevieran en un sueño.

Las nubes que el pincel ha diseñado en la piedra parecen una continuación de las que suben de las luces. Destácanse en las tribunas los negros paños en que campea la elegante y severa cifra A. XII.

Mirando hacia arriba, se ve diseñada la figura del templo con aquella línea de luces, como trazada en ideal plano por algún arquitecto-ángel.

Mirando al suelo, se descubre la apiñada multitud, una oscura mancha móvil en que se destacan los brillantes uniformes; aquí la cardenalicia púrpura, allá el blanco dormán de exótico uniforme bélico, en este punto la nota suave y femenina de los talaes rasos de la embajada China, en aquel otro una pechera constelada de piedras preciosas y de preciosos emblemas históricos.

El tñmulo

El tñmulo real ocupa el centro de la iglesia. De dos cuerpos y de escasa altura, cubierto con el histórico paño de seda y oro que se estrenó en las exequias de Felipe III, rodéanle triple fila de blandones. La corona y el cetro cuajados de brillantes, relucen bajo la luz de los blandones, como si fuesen de metal líquido y móvil. Alabarderos custodian el tñmulo y las reales insignias.

Las coronas

Las coronas que rodean el tñmulo han sido dedicadas á la memoria de S. M. el Rey (Q. E. P. D.) por los señores y sociedades siguientes:

Una de siemprevivas de la Reina Victoria, ofrecida por el Duque de Wellington, con una dedicatoria muy sentida, escrita por la Reina misma.

Otra del Príncipe de Gales, presentada por el coronel Clarke.

Una de las damas y camarera mayor de S. M. la Reina, verdadera obra de arte, hecha de pensamientos, lirios, yedra y heliotropo.

Otras de las corporaciones siguientes: Centro Militar; Academia general Militar; Cuerpo colegiado de la Nobleza; cuerpos de la guaripción de Vitoria, y Sociedad de caza de las lagunas de Daimiel y otra de los alfonsinos de Sevilla.

Los Prelados

En el alto presbiterio se contaban treinta y tres Prelados con el oficiante, entre los que recordamos á los Cardenales padre Zeferino, con hábito blanco de dominico, Payá, Monescillo y Benavides, el Patriarca de las Indias y Obispo de Madrid, los Arzobispos de Granada, Burgos, Toledo y Valladolid, y los Obispos de Barcelona, Málaga, Orihuela, Salamanca, Avila, Murcia, Jaen, Cádiz, Sigüenza, Jaca, Huesca, Teruel, Córdoba, Zamora, Vitoria, Almería, Calahorra, Santander, Cuenca, Ciudad Rodrigo y algunos otros que no recordamos.

El Cuerpo diplomático

Ocupaban el presbiterio bajo, en el lado del Evangelio, los Príncipes de estirpe regia, y en el de la Epístola los Embajadores y misiones extraordinarias.

Los Príncipes son D. Augusto de Portugal, con uniforme de General de división, de paño azul con charreteras de oro y la banda de Carlos III.

El de Baviera, con uniforme de capitán del segundo regimiento de coraceros bávaros, con el Toisón de Oro y la banda de la orden de San Humberto.

El Archiduque Eugenio Fernando, con uniforme de teniente del regimiento de husares, núm. 2 «Gran Duque Nicolás de Rusia,» consistente en pantalón encarnado y chaquetilla azul bordada de oro y chascás con enorme plumero verde: cruzaba su pecho la banda de Carlos III.

El Archiduque Federico, con uniforme de General de brigada, guerrera blanca con vivos encarnados, pantalón del mismo color, galoneado de oro, y tricornio con plumas verdes: también llevaba la banda de Carlos III.

Entre los Embajadores extraordinarios figuraban el Duque de Wellington, en-

viado de Inglaterra, vestido con el sencillo uniforme de coronel de granaderos de la Guardia, que es de paño oscuro con charreteras doradas y casco de fieltro; el General Schuvaloff, Embajador ruso, con el gran cordón de San Alejandro Newsky; S. A. el Príncipe Hohenlohe, Gobernador de Alsacia-Lorena, con uniforme diplomático y la banda amarilla del Aguila Negra; el Barón Des Michels, Embajador de Francia, también con uniforme diplomático y la banda de Carlos III; el General Garavaglia, con uniforme de guías de caballería italiana, consistente en guerrera negra con cordones de plata, pantalón gris con franja blanca partida y las placas de San Mauricio y San Lázaro, y la Corona de Italia; el enviado extraordinario de los Países Bajos, Monsieur Stuers, con uniforme diplomático; el ilustre americano General Guzmán Blanco, con uniforme análogo al antiguo del Estado Mayor general del ejército español, casaca azul con solapas rojas bordadas de oro, pantalón *grancé* con ancho galón de oro y tricornio con plumas blancas, cruzando su pecho la banda de Carlos III, sobre la que se destacaba la medalla con el busto del libertador Bolívar y el *Sol de Abril*, espléndida condecoración de brillantes y rubies, de un valor de 60.000 pesos que el Congreso de Venezuela presentó al expresidente de aquella República en testimonio de gratitud por los servicios que prestó á su patria; el Duque de Usell, Embajador de Bélgica, Gobernador del Hainant, con uniforme administrativo y la banda de la Orden de Leopoldo.

También estaban los Ministros de los Estados Unidos, Mr. Curry, sencillamente vestido de frac y corbata negra; el de Rumanía, Sr. Plangini; el del Japón, Marqués de Hachisuka-Mochiaki, con la banda de Isabel la Católica; el de China, Chu-Ho-Chium; y el de Turquía, Sermeh-Effendi.

Entre la brillante comitiva de estos Embajadores extraordinarios, llamaban la atención el General Pittié, con la gran cruz española del Mérito Militar blanca; el coronel Lichsteinstein, con uniforme de dragones franceses; el coronel Clark, ayudante del Príncipe de Gales, con uniforme rojo de húsares; el capitán de fragata de la Armada italiana, Marqués della Vía; el Barón Canitz y el Conde Filingen, diplomáticos alemanes; el Príncipe Basilio de Kotchoubey, con uniforme blanco de capitán de caballeros guardias de Rusia, y brillante acompañamiento de secretarios y *attachés*.

Acompañaban al Príncipe de Portugal el Conde de Casa-Valencia y el caballero Marqués de Beniel; á los Archidukes, el Duque de Medinasidonia; y al Príncipe de Baviera, el Duque de Ahumada.

Dichos Príncipes fueron á San Francisco en coches de Palacio de media gala con caballerizos y correos.

El Gobierno

Al lado de los Príncipes, y por el orden siguiente, estaba colocado el Gobierno: el Sr. Sagasta, con la banda negra de la Estrella Polar de Suecia; el Sr. Moret, con la de Carlos III; el Sr. Camacho, con la de la Concepción de Villaviciosa de Portugal; el Sr. González (D. Venancio), con la del Cristo; el Sr. Alonso Martínez, la de Carlos III; el General Jovellar, con la de San Fernando; el General Beránger, con la del Mérito Naval, y el Sr. Gamazo, con una gran cruz.

El Sr. Montero Ríos no pudo asistir por hallarse indispueto.

Los invitados

En la primera tribuna del lado del Evangelio, destinada al Cuerpo diplomático, estaban las Sras. Baronesas Blanc, Mendes Leal, Texeira de Macedo, Carreira, Belle, Tedín y Ferreira Gyrao; el señor Mendes Leal, con la banda de Carlos III; el Conde Dubsky, con la de Isabel la Católica; sir Care Ford, nuevo Ministro de Inglaterra; Mr. Anspach y el Barón Blanc, de Italia, con la banda de Carlos III, y los representantes del Brasil, Méjico, Guatemala, Colombia y Mónaco.

Además vimos:

En la tribuna de los exministros, Capitanes generales y caballeros del Toisón, á los Sres. Cánovas, que lucía la banda del Pontífice Pío IX; Martos, con la de la Estrella Polar de Suecia; Marqueses de la Habana, Pazo de la Merced y Vega de Armijo; Generales Martínez Campos y López Domínguez, Fuente Fiel, Pidal, Villaverde, Llorente (D. Alejandro), Marqués de Corvera y Conde de Tejada de Valdoscra.

En la de las comisiones del Congreso y del Senado al Sr. Romero Robledo, vestido de frac.

En la inmediata, á los jefes superiores de Palacio, Sres. Marqueses de Alcañices y de Santa Cruz; los Generales Cuenca y Arteche; los brigadieres Goicoechea y Alameda y el capitán de navío Sr. Carvajal, ayudantes que son ó han sido de S. M., los Sres. Abella, Conde de Villapaterna, del Pilar y de Morphy; Marqués de Nájera, Moreno y Gil y Bremón (D. Ramón), secretarios respectivamente de la Infanta Isabel, de la Intendencia y de la Mayor-domía mayor y los grandes de España Duques de Veragua, Frías, Alba, Fernán; Núñez, Roca, Moctezuma, Medina de Rioseco y Baena; Marqueses de Miravalles-Malpica, Sotomayor, Villamagna, Mina, Castel-Moncayo y Villamanrique; Condes

de Guaqui y Superunda y Vizconde de Aliatar.

En las del centro, en las de las capillas y en los escaños estaban, entre otras muchas personas distinguidas, cuyos nombres nos ha sido imposible recordar, las Sras. Duquesas de Fernán-Núñez, de Veragua y de Sexto; Condesas de Pino-Hermoso, Altamira, la Romera, Toreno, Heredia Spínola; Baronesa de Reichlin, Duquesa viuda de Híjar; Condesa de Muguiro, Marquesa de Nájera, Sras. y Srtas. de Méndez Vigo, Gutiérrez Agüera, Carlet, Loring, Ramos, Flórez Calderón, Michelena, Callejón, Madrazo, Groizard, Pérez de Guzmán, Rosales, Moret, Spottorno, Topete, Peñalver, Taberner, Terán, Alonso Martínez, Despujols, Patilla, Martínez Campos, Pino, Torrejón, Arellano y Duquesa viuda de Bailén.

La prensa estaba representada por los Sres. Houghton, del *Temps*; Thompson, del *Times*; Blasco, de *Le Figaro*; Ferrari, de *Le Gaulois*; Mencheta y Aguilar, de *La Correspondencia*; Gutiérrez Abascal y Oliver, de *El Resumen*; García Alonso, de *El Correo*; Comba, de *La Ilustración*; Cárdenas de *La Epoca* y el director de nuestro periódico.

La ceremonia religiosa

A las diez y cuarto penetró en el templo el reverendo Obispo de la diócesis Madrid-Alcalá, Sr. Martínez Izquierdo, que, revestido de pontificales ornamentos de damasco negro y oro, empezó la vigilia por el invitatorio *Regem qui omnia vivunt*.

Al empezar la ceremonia, religioso silencio reinó en el templo, interrumpido únicamente al alzar la hostia por los acordes de la Marcha Real, que ejecutaban en la sacristía la banda de Alabarderos y en las inmediaciones del templo las de los cuerpos de la guarnición, unido á las salvas de artillería que se hacían en el Portillo de Gil-Imón.

La oración fúnebre

El venerable Arzobispo de Valladolid, D. Benigno Sanz y Forés, era el encargado de pronunciar la oración fúnebre, y cuando aún no se había perdido en el espacio el último eco del *Requiem*, el elocuente orador sagrado subió al púlpito, y dió comienzo á su trabajo describiendo á grandes rasgos y con sentido acento la serie de desventuras y trances difíciles por que viene atravesando nuestra pobre patria, puesto que á los desastres de las terribles inundaciones y desastrosos terremotos, sucedieron pestíferas dolencias y mortíferas epidemias, y en orden distinto de ideas, enardecidas pasiones que amenazaban luchas reñidas, que habían de ser precursoras de serios y trascendentales trastornos.

«Pruebas son estas—dijo el virtuoso Prelado—acrecentadas con la muerte del Rey, á quien todos amábamos, cuya memoria honraremos en cuanto podamos, y por el cual pediremos á Dios al mismo tiempo que invocamos su misericordia en favor de nuestra católica nación.

»*Requiem eternam dona ei Domine et lux perpetuam luceat ei*, ha dicho la Iglesia, y con la Iglesia vuestro corazón; estas sencillas palabras de la Religión deben ser repetidas por todos cada vez que la vanidad intente hacerse dueña de nuestro pensamiento, cada vez que el espectáculo tristísimo y conmovedor de la muerte acuda á nuestra memoria.

»Fuera de la religión, fuera del amor de Dios, no hay felicidad posible en la tierra, y la infelicidad de España empezó en el momento mismo que se entibió su fe en el Creador, en que apartándose de sus tradiciones cristianas, puso su confianza más en las inseguridades de lo terreno que en lo inmutable de lo divino.

»Pocos años hace veíamos iniciado el renacimiento del amor á Dios cuando volvió á sentarse en el Trono de sus mayores el piadoso Monarca cuya muerte lloremos, y por cuyo descanso eterno imploramos la bondad de Dios.

»Rey católico, y no solamente por el nombre glorioso que heredó, fué modelo de cristiano ferviente y devoto de cumplir sus deberes para con Dios, al mismo tiempo que cumplía sus altos deberes para con la patria.»

Reseñó después el ilustre Prelado la vida del inolvidable Monarca, recordando la placidez de su nacimiento é infancia, la dura prueba de la emigración, su regreso á la patria y las pruebas que dió de valor, de abnegación, de caridad y de piedad.

Señaló las penas que afligieron su bondadoso corazón la pérdida de la Reina D.^a Mercedes y el primer atentado, y refirió que al visitarle en aquella ocasión dijo al Prelado:

«Considero ese hecho como una triste consecuencia de reinar en estos tiempos; no lo sentía por mi persona, sino por mi amada patria.

La pérdida de mi amada esposa viene á destruir seis meses de realidad después de seis años de esperanzas.»

Prosiguió el Sr. Sanz y Forés exponiendo que la Providencia, en sus altos designios, señaló para compañera del Rey á una Princesa no menos virtuosa y digna de ocupar el solio de San Fernando, siendo bendecida esta unión con frutos que aseguraron la sucesión á la Corona, dicha cortada inesperadamente por la muerte, que nada respeta, y prueba que es la gloria humana aparatoso brillo que encubre la inquietud, la desolación y el dolor.

Relató el viaje de D. Alfonso al santua-

rio de Covadonga, y la promesa que hizo de erigir un templo digno de aquellas venerandas tradiciones.

Asimismo trajo á la memoria las obras del templo de la Almudena y tantas otras que inició el Rey, en que se trataba de glorificar el nombre de Dios y de abrir asilos á los desamparados.

Añadió que España está sometida á la ley de expiación por lamentables extravíos; pero que Dios no nos desampará, y como fuente de todo poder y de toda autoridad, protegerá al tierno vástago real, que dirige virtuosa é ilustrada madre, y España será nuevamente el pueblo designado por Dios para grandes empresas.

«Señor, concluyó con emocionado acento el orador, eterno consuelo darás al alma del Rey Alfonso XII, si para gloria de su obra das á la Corona de España días de descanso, de paz y de ventura.»

La música

La música ha sido la nota característica que ha dado realce al acto.

Comenzó el Oficio con el *Invitatorio* de Melchor Robledo (siglo XVI), composición rica en modulaciones y bien entendida por los coros, que la interpretaron con rara perfección, detallando las múltiples bellezas que encierra y consiguiendo darle el carácter que tiene.

Después del *Verba mea* y las *Antifonas* á canto llano, se cantó el Salmo *Domine meus in furore tuo*, de Andrés Lorente, músico español del siglo XVII, cuya composición constituye uno de los más hermosos trozos de música religiosa.

La lección *Parce mihi, Domine* del maestro Ovejero, fué cantada por Verger y acompañada con mucho acierto en el órgano por el Sr. Mateos. El insigne barítono dió al canto un sentido admirable, fraseando como en sus mejores tiempos y teniendo en la voz aquellos supremos acentos de dolor y súplica que tan bien cuadran á la sublime poesía del Salmo.

El famoso *Credo quod Redemptor* de Alfonso Lobo, maestro del siglo XVI, es un fragmento musical, de forma magnífica. Continuando el Oficio, interpretó sin acompañamiento y á canto llano el Salmo *Fædet animam meam* el Sr. Gayarre, en donde el célebre tenor dió á su voz la expresión más maravillosa que puede concebirse.

El *Qui Lazarum* de fray Pedro de Tafalla es también otra pieza musical de gran mérito.

La misa de Vitoria es magnífica, y aquellos acentos de súplica en el *Domine Jesu Christi Rex gloria*, dichos por Gayarre con singular acierto, forma una sucesión de notas admirables que conmueven profundamente.

Cantóse el magnífico *Dies iræ* de Eslava,

obra conocidísima, que resultó maravillosamente dicha por el coro, pero no dejaremos de mencionar la plegaria del italiano Righini, interpretada por el gran tenor de un modo magistral, terminando con un suspiro debilísimo, cual desgarrador acento del alma.

Por último, el *Libera me, Domine*, de Barbieri, responso inspirado y lleno de carácter y de verdad.

En resumen: la parte musical resultó asombrosa, y de ella guardarán memoria todos los verdaderos artistas.

La triste ceremonia terminó á las dos menos cuarto.

Notas políticas

El primer acto político de la Reina Regente fué confiar la gobernación del Estado al partido liberal.

El segundo ha sido devolver á sus hogares, así á los escritores públicos que en el calor de las luchas políticas faltaron á las leyes y á las conveniencias sociales, como á los demás ciudadanos que, persiguiendo la realización de sus ideales, rebasaron los límites del Código penal.

Pero resuelto el Gobierno á mantener el rigor de la disciplina militar, á fin de que el ejército y la marina, que son y deben ser la garantía del orden en todos los pueblos civilizados, no se conviertan en instrumentos de perturbación y anarquía, no podía aconsejar que la clemencia de S. M. llegara hasta donde su gran corazón quería llevarla, y esta es la principal limitación del decreto de indulto que publicó la *Gaceta* del día 10: sus disposiciones no serán aplicables á los que, hallándose sometidos á las ordenanzas militares, hubiesen quebrantado la disciplina, cometiendo cualquiera de los delitos definidos en los arts. 106, 108 y 112 del Código penal del ejército.

Pero no coartando esta exclusión en lo más mínimo la facultad constitucional que compete á S. M. la Reina Regente para aplicar individualmente la gracia de indulto á los emigrados militares que lo soliciten y se hagan dignos ella, dicho se está que un impulso de arrepentimiento puede anularla y completar la obra empezada por los impulsos de la clemencia.

El respeto religioso que el Gobierno profesa á los derechos de los ciudadanos, también le vedaba aconsejar á S. M. la Reina Regente que el indulto se extendiera á los delitos privados, y por consiguiente, también quedan exceptuados en el decreto de 10 del corriente los delitos de injuria y calumnia contra particulares, y los cometidos contra Soberanos, Príncipes y agentes diplomáticos de naciones extranjeras, con carácter público, que dis-

fruten de igual consideración; pero si abrigamos la esperanza de ver entre nosotros á los militares que purgan en el destierro el olvido de sus deberes, ¿cómo hemos de dudar del generoso perdón de los delitos privados, por parte de las personas ofendidas, y cuanto más elevadas con mayor razón?

El Sr. Alonso Martínez, que es el Ministro que firma el decreto de 10 del corriente, ha sabido salvar, con exquisito talento y sereno juicio, la dificultad de dar forma á los sentimientos nobilísimos de la Reina Regente, y el indulto resulta tan amplio como podía querer S. M., y tan respetuoso para las instituciones como podía exigir el interés supremo del Estado.

**

Hemos consagrado el primer lugar de nuestro número á la reseña circunstanciada de los funerales celebrados en la histórica iglesia de San Francisco por el alma del infortunado Rey D. Alfonso XII.

Aquí sólo diremos de ellos, y no es opinión nuestra, sino de los representantes extranjeros asociados al duelo nacional, que nunca se ha visto manifestación más unánime y más imponente de las grandes potencias y de las naciones de segundo orden en favor de las instituciones y de la paz de otro país.

¿Cuánto tiempo, más todavía, cuánta sangre costó el reconocimiento de los derechos de la Reina Isabel!

**

El rompimiento de relaciones entre los Sres. Cánovas del Castillo y Romero Robledo, es ya un hecho.

El ex-presidente del último Gabinete conservador y su Ministro de la Gobernación favorito, recuentan ya sus fuerzas para reñir la batalla de la Presidencia del Congreso.

El resultado de la lucha se conoce de antemano: el Sr. Cánovas del Castillo será Presidente del Congreso. Pero esta satisfacción no puede endulzar y no endulzará seguramente su amargura al ver roto y disuelto aquel partido que empezó por ser un puñado de hombres, en medio de una tempestad, y llegó á ser, después de salvarle, con su poderosa inteligencia, de un naufragio inminente, el restaurador de la Monarquía, en su representación legítima, y más tarde el que dió al país diez años de paz y de prosperidad.

El hecho de ver reunidos en la misma votación todos los elementos monárquicos de ambas Cámaras, en una, poniéndose resueltamente al lado del Sr. Cánovas del Castillo, y en otra, al lado del Sr. Martínez Campos, si al fin el General de Sagunto es el candidato para la presidencia de la alta Cámara, iba á ser la página

más hermosa de nuestra historia parlamentaria.

Pero el Sr. Romero Robledo no quiere que se escriba esa página.

Muy alto concepto tenemos de él; pero dudamos que pueda darla otra mejor.

Mucho le estimamos, y por eso mismo nos dolemos más hondamente de su actitud.

**

Mientras el partido conservador se fracciona, el partido liberal hace su unidad.

«No hay nada, no sabemos nada, dicen los periódicos de la izquierda. El nombramiento del digno é ilustrado General Bermúdez Reina para la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra, es un nombramiento de carácter facultativo que lleva á nuestro amigo á desarrollar, en provecho del ejército, ideas y proyectos que no son de ningún partido, pero nada más: ningún hombre civil del izquierdismo ha contraído compromiso alguno con la situación.»—

Perdónennos los hombres militares y civiles de la izquierda, pero nosotros, sin dudar de la sinceridad de sus palabras, creemos que esta vez están inspiradas por una equivocación de sus mismos sentimientos: creen que se va á dar á su acto el carácter de una abdicación, cuando todo el mundo le da el carácter de un acto del más acendrado patriotismo.

Cuando se convengan de su error convendrán con todo el mundo en que la izquierda está dentro de la situación.

CARTA RESPETUOSA

AL EXCMO. SR. D. SEGISMUNDO MORET Y PRENDERGAST
MINISTRO DE ESTADO

Excmo. Sr.:

Tenemos sobre la mesa, y en número bastante para constituir mayoría, cartas cuyo espíritu revela que en el cuerpo consular español no existe aquella *satisfacción interior* que recomiendan las ordenanzas del ejército, y que es, como en las clases militares, en las civiles, sólida garantía del mejor servicio.

En la primera que se nos viene á las manos, leemos:

«Sin renunciar á contribuir, en la modestísima esfera de mi inteligencia, á la defensa de los intereses de la carrera consular, me ha de permitir V., sin embargo, que por ahora permanezca en el más absoluto silencio. El que como yo, después de entrar en ella lleno de fe y de ilusiones, y haberse consagrado con el mayor celo al servicio, prestando algunos, en épocas y circunstancias difíciles, que juzgo importantes, y que deben constar en el Ministerio de Estado, se encuentra todavía, al cabo de diez y siete años, en el punto de partida, mientras

»otros marchan viento en popa, no podría decir ni escribir nada, sin dejar desbordarse la amargura que llena su alma.»

En otra se nos dice:

«En uno de los primeros puntos á que fui destinado, trabajé con verdadero entusiasmo, y mis modestos trabajos, que sólo tenían el mérito de la laboriosidad, se publicaron en las *Memorias Consulares*, y con elogio en algunos periódicos de España y del extranjero. Y ¿sabe V. la recompensa que obtuvieron? Una orden de traslado, que dadas las condiciones en que me encontraba y las consecuencias que tuvo más tarde para mí, fué una inmensa desgracia.»

Dígnese V. E. seguir leyendo:

«Desde el año de 1869 soy vicecónsul, y tengo compañeros, dignísimos sí, pero con diez años menos de carrera, que son ya cónsules. ¿Qué ilusiones puedo tener? Las he perdido todas, al perder, en el afán del trabajo, y en la oscuridad del olvido, los mejores años de mi juventud.»—

«Cuenta V. conmigo para todo menos para escribir sobre la carrera, dentro de la cual no tengo ya más que una aspiración; llegar á la edad reglamentaria para jubilarme, si no lo hace antes la muerte en este rincón estéril y mal sano de América, donde me tiene el primer ascenso que he tenido en veinticinco años de carrera. ¿Qué podría yo decir que no fue se triste y dado á peligros?»—

«Hace un año que tengo solicitada licencia reglamentaria para atender al restablecimiento de mi salud, y no solamente se me ha negado, sino que ni contestación he merecido del Ministerio. Ni para esto se piensa en nosotros.»—

Ignoramos si EL ARCHIVO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE ESPAÑA habrá tenido la honra de llegar alguna vez á manos de V. E. Si la ha tenido, no podrá menos de haber llamado vivamente su atención el hecho de que los cónsules honorarios de España en Alemania tengan asignado cada uno mil pesetas en concepto de gastos ordinarios del consulado, siendo así que los de la misma clase en todas partes no cobran sueldo del Erario, bajo ninguna denominación, pues siendo su cargo *honorario*, sólo tienen derecho á un tanto, en relación con lo que recauden, por obveniciones del mismo.

Y tanto es así, como dijimos en el artículo á que hacemos referencia, que los sellos, banderas y escudos de armas, deben costearlos de su propio peculio, y no por cuenta del Estado, como sucede con los agentes de carrera y enviados.

Y es todavía mayor el contraste que sometemos á la consideración de V. E.: recientemente hemos tenido ocasión de

hablar con un cónsul honorario de España en Rusia y nos ha dicho que por no recibir nada del Gobierno, ni siquiera recibe la *Gaceta Oficial de Madrid*, por lo cual ha tenido que suscribirse á ella para conocer las disposiciones de los Ministerios de Estado y Hacienda que hagan relación con su cargo, facilitándole su mejor desempeño.

V. E. no pertenece al número de los hombres políticos que sólo buscan en las altas posiciones oficiales la satisfacción de su orgullo, y con verle triunfante, creen haberlo hecho todo. V. E. ha llevado siempre al poder, con su gran inteligencia, su vivo amor al trabajo y su incansable celo por el mejor servicio del Estado, el firme propósito de que su paso por él no sea estéril, y de ahí que en todas partes haya dejado recuerdos de algo trascendental unas veces, beneficioso otras y justo siempre.

Por eso hoy elevamos al superior conocimiento de V. E. estas observaciones, hasta aquí desoídas, y lo declaramos, sin ánimo de ofender á nadie, nunca ha sido más íntima nuestra esperanza de verlas coronadas por el éxito.

Cada día es mayor el desarrollo de nuestros intereses materiales en el extranjero, y por consiguiente, cada día es más necesario estimular el celo de nuestro cuerpo consular, haciendo justicia á sus quejas y poniéndole en tales condiciones de desahogo y respetabilidad, que pueda responder cumplidamente á su alta misión.

Y aquí terminamos esta carta, esperando que V. E. nos proporcionará en breve ocasión de dirigirle otra dándole las gracias por los trabajos y desvelos que se imponga en bien de la respetable clase que pretendemos representar en la prensa

Las Cámaras de comercio

Falta hacía que el comercio y la industria de Madrid pensará en establecer Cámaras que representaran sus intereses legítimos.

En todos los países importantes y en algunos de segundo y tercer orden, funcionan desde hace tiempo este género de institutos.

Los beneficios que estas Cámaras pueden alcanzar para sus representados, son innumerables. De esta organización puede y debe salir una defensa enérgica y decidida de los intereses de la industria y del comercio.

En Inglaterra y Alemania, sobre todo, la Cámara de comercio ejerce influencia

poderosa sobre la política mercantil y sobre los impuestos de sus naciones. Tienen representaciones en las Cámaras políticas que constantemente velan, como avanzadas, por los intereses que representan.

Nosotros aplaudimos de todas veras el pensamiento del Círculo por estimarlo necesario para el desarrollo de nuestra industria y de nuestro comercio.

A continuación publicamos las bases principales que se consignan en el proyecto, redactado por la Junta directiva de dicho centro comercial.

Los fines de la Cámara de comercio y de la industria de Madrid, serán: estudiar las cuestiones que pueden afectar á la industria y el comercio; practicar gestiones en su defensa; solicitar de los poderes públicos los mismos derechos concedidos á las demás corporaciones legales, y establecer relaciones con las demás Cámaras de la misma índole que se organicen en España.

La Cámara se formará por elección directa, necesitándose para ser elector, tener veintiún años por lo menos; ser ó haber sido comerciante ó industrial, ejercer ó haber ejercido alguna profesión similar ó auxiliar á la industria ó al comercio; satisfacer la cuota anual necesaria para cubrir los gastos de la Cámara de comercio y de la industria, y no hallarse incapacitado legalmente.

Cada elector tendrá derecho á participar de las ventajas que resulten de los servicios establecidos por la Cámara de comercio y de la industria, y por su parte debe secundar cuanto le sea posible á la misma en las gestiones que sea menester entablar, y en la ejecución de las medidas que se crea conveniente poner en práctica para la defensa de los intereses comerciales é industriales.

La Cámara se compondrá de 19 individuos y un secretario, que tendrá voz deliberante. La mesa la formarán un presidente, dos vicepresidentes, un tesorero y un secretario.

Se dividirá la Cámara en cinco comisiones:

1.^a De aduanas y hacienda: asuntos relativos á contribuciones, consumos, bancos, tarifas de aduanas y depósitos.

2.^a De transportes: asuntos referentes á los caminos de hierro, canales, marina mercante, correos y telégrafos.

3.^a De exportación: entenderá en cuanto se relacione con las exportaciones, importaciones, tratados de comercio y exposiciones.

4.^a De legislación comercial: asuntos relativos á los sindicatos profesionales, á la propiedad industrial y comercial, marcas de fábrica, privilegios de invención y arbitraje.

5.^a De economía industrial y comercial: asuntos de aprendizaje, escuelas pro-

fesionales, relaciones con las asociaciones de obreros y en los seguros.

El mandato de los individuos de la Cámara durará tres años; y la renovación se hará por tres series, cuyas dos primeras serán de seis, y la tercera de siete individuos.

No podrá reelegirse á los individuos salientes, sino un año al menos después de espirar su mandato.

A estos estatutos sigue un reglamento interior para regularizar las atenciones y servicios de la Cámara de comercio.

MOVIMIENTO

del personal diplomático y consular

ESPAÑA

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el *Regium Exequatur* á Mr. Ludwig Duplace, Cónsul de Alemania en San Juan de Puerto Rico; á D. Gabriel F. Piella, Cónsul general de Bolivia en España con residencia en Barcelona; á los Cónsules de Chile en Bilbao, Cartagena, Cádiz, Coruña, Irún y Pasajes y Málaga, D. F. B. Davres, D. Bernardo Bocio, D. Luis Terry y Murphy, D. Vicente Bermúdez Domínguez, D. Cándido Figueredo y D. Eduardo Huelín respectivamente; á D. Francisco Roda, Vicecónsul de dicha República en Almería; á D. Bartolomé Matheu Battaller, Cónsul de Costa Rica en las Palmas (Canarias); á D. Alejandro de Gessler, Cónsul del Ecuador en Madrid; á D. Francisco Bravo y Liñán, Cónsul de la citada República en Sevilla; á Mr. Darius H. Ingraham, Cónsul de los Estados Unidos en Cádiz; á los Cónsules de Francia en Manila y San Sebastián, M. Charles Nodot y Mr. Despréaux de Saint Sauveur (Eugéne); á los de Haití en Cádiz y Málaga, señores D. Horacio Alcón y D. Antonio Barceló; á D. Antonio Borrell, Cónsul de Rumanía en Barcelona; á Mr. Axel Fredrik Abrahamson, Cónsul de Suecia y Noruega en esta corte; á D. Nemesio Aurrecoechea, Cónsul de Turquía en San Sebastián, y á D. José María Pulido, Cónsul de Venezuela en Santa Cruz de Tenerife.

S. M. se ha servido asimismo autorizar á Mr. Rudolph Luchsinger para Vicecónsul de Alemania en Ilo-Ilo; á Mr. Charles Hauric para Agente consular de los Estados Unidos en Jerez de la Frontera; á los Agentes consulares de Francia en Burriana, Humacao, Naguabo y Yatneva, Matanzas y Zaragoza, D. Federico Raset, Mr. Simounet, D. Enrique Crespo y Don León Alicante; á Mr. Richaud de Servoules para Vicecónsul de aquella República en la Coruña; á Mr. Aréne (Jules), Cónsul de segunda clase de la carrera consular francesa, para desempeñar el Viceconsulado de su nación en Algeciras; á D. R. Ca-

brera Barberán, Vicecónsul de Hawaii en Aguilas; á los Vicecónsules de Inglaterra en Córdoba y en el Puerto de Santa María, Mr. William Poole y Mr. Robert Joseph Pitman, y á D. Agustín Ottero para desempeñar el Viceconsulado de Portugal en Algeciras.

EXTRANJERO

ALEMANIA.—Mr. E. Lebas ha sido nombrado cónsul en Saint Melo.

AUSTRIA-HUNGRÍA.—El Príncipe Federico de Hohenlohe Waldenburg, el Conde Gilberto Hohenwart y el Conde Sigefroy Clary Aldrigen, secretarios honorarios de legación, han sido nombrados secretarios efectivos.

BÉLGICA.—Han sido nombrados:

M. J. Vázquez Durán, cónsul de Bélgica en Santa Fe de Bogotá, Estados Unidos de Colombia, en reemplazo de Mr. R. Cuervo, dimisionario;

Mr. Berenger, vicecónsul de Bélgica en Cannes, en reemplazo de Mr. Rodberg, llamado á otras funciones;

Mr. P. Deffené, cónsul de Bélgica en Mannheim, en reemplazo de Mr. E. Moll, dimisionario, y

Mr. J. Bessoneau, cónsul de Bélgica en Argel.

Han recibido el *Exequatur*:

Mr. D. Agelasto, para ejercer las funciones de vicecónsul de Grecia en Amberes;

Mr. A. Borgers, por ejercer las funciones de vicecónsul de Atenas en Ostende, y

Mr. L. Carbón-Hamman, para ejercer las funciones del cónsul de Rusia en Ostende.

Han sido admitidas las dimisiones de los cónsules de Bélgica en Calcuta y Puerto-Adelaida, Mr. T. Payn y Mr. Lavigton Glyde.

BRASIL.—El doctor Pedro Ribeyro Moreira, ha recibido el *Exequatur* del Gobierno alemán como cónsul general en Prusia, con residencia en Francfort.

COLOMBIA.—El General D. Ramón Ulloa, ha sido nombrado secretario de la legación en París.

DINAMARCA.—Mr. John Macferian, ha recibido del Gobierno inglés el *Exequatur* como vicecónsul en Hobard Tovan (Tasmania), dependiendo del consulado de Melbourne.

Mr. Augusto Pereire Vega-Cruz, ha recibido del Gobierno portugués el *Exequatur* como vicecónsul en la Isla de la Sal (Cabo verde).

ESTADOS UNIDOS.—Mr. Harrold Sewall, ha sido nombrado cónsul en Liverpool.

Han recibido el *Exequatur*:

Mr. Bertrán L. Hibbard, del Gobierno venezolano, como cónsul general en Caracas;

Mr. Carlos Forster, del Gobierno alemán, como cónsul en Elberfeld, y

Mr. H. J. Merrit, como cónsul en Aix-la-Chapelle.

FRANCIA.—Mr. de Laboulaye, Ministro plenipotenciario de primera clase, enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la República francesa cerca de S. M. el Rey de Portugal, ha sido nombrado con el mismo cargo cerca de S. M. el Rey de España, en reemplazo del Barón Des Michels.

Mr. Billot, Ministro plenipotenciario de primera clase, ha sido nombrado enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la República francesa cerca de Su Majestad el Rey de Portugal, en reemplazo de Mr. Laboulaye.

El Barón de Hung, Ministro plenipotenciario de primera clase, ha sido relevado á su instancia del cargo de director interino de asuntos políticos.

Mr. Francis Charmes, antiguo Ministro plenipotenciario de segunda clase, ha sido reintegrado en su grado.

Mr. Francis Charmes, Ministro plenipotenciario de segunda clase, ha sido nombrado subdirector de asuntos extranjeros y contenciosos en el Ministerio de Negocios extranjeros.

Mr. Decraix ha recibido del Gobierno suizo el *exequatur* como cónsul en Bule y Mr. Emile Champy como cónsul en Ginebra.

JAPÓN.—Mr. Mionra, subteniente de infantería, ha sido nombrado agregado militar á la legación de Sevil.

Mr. Kavvakami, secretario del Ministerio de Agricultura y Comercio, ha sido nombrado cónsul en Shanghai.

Mr. Matchida, excónsul suplente en Hong-Kong, ha sido nombrado cónsul en Kin-Kiang y en Han-Kow.

GRECIA.—Mr. D. Coundourioti, secretario de la legación de Bucharest, ha sido nombrado primer secretario de la legación en Constantinopla.

Mr. P. Mavrokefato ha sido nombrado dragoman del consulado general de Salónica.

Mr. N. Velissaris, ha sido nombrado vicecónsul en Castellamare.

Mr. M. Frangopanaghis ha sido nombrado agente consular en Tanta (Egipto).

Mr. D. Tarsis ha sido nombrado greffier del consulado de Larnach (Chipre).

INGLATERRA.—Mr. Edmond Phipps, cónsul general de Pesth, ha sido nombrado secretario de la Embajada de Viena, donde debe reemplazar á Sir Paget, con el carácter de Encargado de negocios.

Mr. Franck Pidwell ha recibido del Gobierno portugués el *exequatur* como vicecónsul en Sines y Villa Nova de Milfontes (Alentejo).

ITALIA.—El Conde Gaspar Michel Gloria ha sido reconocido como Encargado de negocios de Italia en la República de Costa Rica.

MÉJICO.—D. T. Guellar ha sido nombrado interinamente jefe de la sección consular del Ministerio de Negocios Extranjeros.

D. León Gómez ha sido nombrado vicecónsul en Panamá.

PORTUGAL.—Mr. Georges Zoghed ha sido confirmado en el viceconsulado de Suez.

El Sr. Vicente Núñez Tavares, canceller del consulado de Pernambuco, se ha encargado de la gestión del mismo.

Mr. Herber Guillaume se ha encargado del consulado de Southampton.

El Sr. Severo Vicente y Vicente se ha encargado del consulado de San Juan de Puerto Rico.

El Sr. Joaquín Santonja Lisbonna ha vuelto á hacerse cargo del viceconsulado de Valencia (España).

El Sr. Antonio Braz de Souza ha sido nombrado vicecónsul en Zanzibar.

RUSIA.—El consejero de Estado Alejandro Yonine, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca del Emperador del Brasil, ha sido nombrado Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en la República Argentina, conservando su puesto actual.

El consejero de colegio Dmitri Boukharow, cónsul en Hammersfest, ha sido nombrado cónsul en Jerusalem.

El asesor de colegio Dmitri Ostrovsky, jefe de asuntos, de cuarta clase, en el Ministerio de Relaciones extranjerías, ha sido nombrado cónsul en Hammersfest.

TURQUÍA.—Rustem Pachá, antiguo Gobernador del Líbano, ha sido nombrado Embajador en Londres, en reemplazo de Mussurus Pachá.

Assyr-bey, director del despacho de nacionalidades, ha sido nombrado primer secretario de la Embajada de Roma.

Eram Effendi, agregado de la legación de Belgrado, ha sido nombrado cónsul en Patras (Grecia).

Mr. Minas Homodopoulo, procurador imperial en Metellín, ha sido nombrado, á propuesta de Aghiah Effendi, primer secretario de la legación de Atenas.

M. M. Chamonopoulo Effendi, ha sido nombrado canceller de la legación de Atenas.

VENEZUELA.—D. Nicolás Vélez Goicoa, ha sido nombrado cónsul en Liverpool.

Recepciones diplomáticas

(Gaceta del día 10)

ESTADO.—*Cancillería*.—En la tarde de ayer S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, se dignó recibir en audiencia oficial al Excmo. é Ilmo. Sr. D. Mariano Rampolla del Tindaro, Arzobispo de Horaclea, Nuncio apostólico; al Excmo. Sr. Barón des Michels

Embajador de la República francesa, y á Su Alteza Serma., el Príncipe Clovis de Hohenlohe-Schillingfuerat, Príncipe de Ratibor y Corvey, enviado extraordinario de S. M. el Emperador de Alemania, que con el carácter de Embajadores extraordinarios han sido designados para asistir, en nombre de sus respectivos Gobiernos, á los funerales de Su Majestad el Rey D. Alfonso XII (q. s. g. h.).

S. M. la Reina recibió igualmente en audiencia oficial al Excmo. Sr. General Garavaglia, Ayudante de Campo de S. M. el Rey de Italia; al Excmo. Sr. Duque de Ursel, Representante de S. M. el Rey de los belgas, y al ilustre americano General Guzmán-Blanco, ex-presidente de la República de los Estados Unidos de Venezuela, que con el carácter de enviados extraordinarios han sido nombrados para asistir á los mencionados funerales.

Los Embajadores y enviados extraordinarios que quedan indicados presentaron á Su Majestad la Reina los demás individuos que componen sus respectivas misiones, y se retiraron; habiéndoseles tributado á su llegada y á su salida de Palacio los honores que corresponden á sus categorías diplomáticas.

(Gaceta del día 11.)

ESTADO.—*Cancillería*.—En la tarde de ayer, S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, se dignó recibir en audiencia oficial al Excmo. Sr. Duque de Wellington, Embajador extraordinario de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Emperatriz de la India, y al Excmo. Sr. Conde de Schouwaloff, Embajador extraordinario de S. M. el Emperador de todas las Rusias, que han sido designados en nombre de sus respectivos Soberanos para asistir á los funerales de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. s. g. h.).

S. M. la Reina recibió igualmente en audiencia oficial al Excmo. Sr. Caballero A. de Stuers, enviado extraordinario de los Países Bajos; al Excmo. Sr. A. Plagino, enviado extraordinario de Rumanía, y al Excmo. Sr. J. S. M. Curry, enviado extraordinario de los Estados Unidos de América, que han sido encargados de asistir á los mencionados funerales.

Los Embajadores y enviados extraordinarios que quedan indicados presentaron á Su Majestad los demás individuos que componen sus respectivas misiones, y se retiraron, habiéndoseles tributado á su llegada y á su salida de Palacio los honores que corresponden á sus categorías diplomáticas.

El Excmo. Sr. Marqués de Hachisuka, representante del Japón, con el carácter de Embajador extraordinario, y los representantes en esta corte de Turquía, Suecia y Noruega, Mónaco, Brasil, China y Méjico, tuvieron la honra de ser recibidos por S. M. en la real Cámara con motivo de la misión especial

que han recibido de sus respectivos Gobiernos de asistir á las honras fúnebres que han de celebrarse por S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. s. g. h.).

(Gaceta del día 14.)

Ayer, á las dos de la tarde, S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, se dignó recibir en audiencia pública y con las formalidades de costumbre al Caid Abd-Es-Sadock-Ben-Ahmed-Er-Rifi, Embajador Extraordinario del Sultán de Marruecos.

Acompañaban á S. M. la Reina el Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros y los demás Ministros de la Corona, los altos funcionarios de la real casa y damas de S. M. la Reina, los gentiles-hombres, Grandes de España, los mayordomos de semana y demás servidumbre que asiste á estas ceremonias; y al Embajador marroquí el Reverendo Padre Fray José Lerchundi, Prefecto de las Misiones de España en Marruecos, el Faquí Sidi-Ahmed el-Kardudi, Secretario del Sultán, y demás individuos que componen el personal de la Embajada.

Previamente anunciado por el Excmo. señor Primer Introdutor de Embajadores, el representante de S. M. Sheriffiana tuvo la honra de poner en las reales manos la carta de su Soberano, de que era portador, y con este motivo pronunció en árabe el siguiente discurso, que repitió traducido al español el Reverendo Padre Lerchundi:

Señora: Acerbo y profundo será el dolor de S. M. Sheriffiana, mi Amo (Dios le ampare), cuando llegue á su corte (la celebrada) la infausta nueva de la desgracia que todos lloramos. Si V. M. ha perdido el mejor de los esposos y España el mejor de sus Reyes, el Sultán, mi Amo y Señor, ha perdido el mejor de sus amigos, y Marruecos el más fiel y seguro aliado.

Todos, Señora, marroquíes y españoles, llevamos igualmente el luto en el corazón, y yo no podría sin contristar más el de V. M. relatar las tristezas que he sentido desde que llegué á esta corte (la alabada) y las que siento en este solemne instante.

Respetemos y acatemos los impenetrables arcanos del Dios misericordioso, y confiemos en que él dará á V. M. la resignación necesaria, la que necesite para hacer la ventura de esta generosa nación.

V. M. está adornada de todas las gracias y de todas las virtudes que son el encanto de los pueblos.

Yo he venido para que al amparo de V. M. las relaciones entre dos naciones vecinas y de intereses afines continúen tan íntimas y cordiales como hasta aquí, y seré mil veces dichoso si puedo asegurar á mi Amo y Señor (Dios le sea propicio) que V. M. está animada respecto á su real y ensalzada persona de los mismos sentimientos de quien en vida fué su más querido y respetado amigo.

Separados por el mar, pero aproximados

por la extensa costa que desde Africa mira á España, el Emperador, mi Amo, sabe que su Imperio comunica principalmente con el resto del mundo por medio del comercio español, y desea por eso que las relaciones de sus súbditos con los habitantes de España sean cada día más frecuentes, así como espera también y desea que el Gobierno español encuentre en el de Marruecos un inquebrantable y leal amigo.

Señora, hago los votos más fervientes por la dicha de V. M. y por la ventura de esta noble Nación española.

S. M. se dignó contestar:

«Sr. Embajador: Las expresivas palabras con que, invocando el recuerdo de mi muy amado esposo, habéis tenido á bien consignar la alta estimación en que vuestro Soberano el Emperador de Marruecos tenía la amistad del Rey Alfonso, me han conmovido profundamente.

Con ellas habéis hecho justicia á los sentimientos de leal y sincera amistad con que mi augusto esposo, intérprete de los del pueblo español, atendía constantemente á la paz y al bienestar de cuanto se relaciona con los dominios de S. M. Sheriffiana.

Fiel continuadora de esa política, me complazco en devolver al Emperador en esta ocasión solemne las palabras de afecto, y amistad que por vuestro conducto me envía. Dadle, pues, Sr. Embajador, las seguridades de mi aprecio, seguridades tanto más completas, cuanto que representan los sinceros deseos de la nación española, y llevad al otro lado del estrecho la confianza de que, cualesquiera que sean las eventualidades que la voluntad de Dios reserve á entrambos pueblos, España seguirá con el más vivo interés los sucesos que afecten á S. M. Sheriffiana y á la prosperidad del Imperio de Marruecos por cuya paz y bienestar hago fervientes votos.»

Este discurso fué repetido en árabe por el intérprete de la Embajada. Terminado este solemne acto, S. M. la Reina, seguida del Embajador y de los altos funcionarios que asistieron á la recepción, pasaron á las habitaciones donde estaban colocados los regalos ofrecidos por S. M. Sheriffiana, cuyo pormenor y procedencia explicó el Reverendo Padre Lerchundi, y en seguida se dirigieron á uno de los balcones del Real Palacio para ver los 10 caballos enviados por el Sultán.

El Embajador se retiró después con los mismos honores que se le dispensaron al dirigirse á Palacio.

LOS EMBAJADORES EXTRAORDINARIOS

Portugal.—El Infante D. Augusto

El Infante D. Augusto Maria Fernando Carlos Miguel Gabriel Rafael Agrícola Francisco de Asís Gonzaga Pedro de Alcántara Loyola de Braganza y de Borbón,

hermano del Rey D. Luis de Portugal y Enviado extraordinario para asistir á los funerales del Rey D. Alfonso, nació en 4 de noviembre de 1847.

Es un joven alto, grueso, rubio y muy sonrosado, que revela en su figura el origen alemán de su padre el Rey D. Fernando.

Usa los títulos de Duque de Coimbra y Duque de Sajonia; es General de división y Condestable mayor del Reino. Vive con su padre y con su madrastra, la Condesa d'Eldda, en el palacio de las Necesidades, y se le ve con mucha frecuencia recorrer las calles de Lisboa á pie y solo, llamando la atención su gran bigote rubio, su pantalón desmesuradamente ancho, sea cualquiera la moda que impere, y su sombrero hongo de forma extraña.

Se parece un poco al Duque de La Roca, y lleva corbatas encarnadas ó amarillas, de un color muy vivo, y guantes que hacen juego con la corbata y que nunca se pone, llevándolos cogidos con la mano izquierda.

Así es que un par de guantes le duran años y años, armonizándose bien esta economía con el sueldo reducido que cobra de la lista civil.

No ha heredado las aficiones artísticas de su padre; pero es muy bondadoso y amable: todo lo que se llama un buen carácter. El famoso y notable caricaturista Bhordenó Phineiro publica con frecuencia en su popular semanario *Antonio Maria* admirables caricaturas del Príncipe, que éste es el primero en celebrar.

Se le estima generalmente por sus buenas cualidades; jamás se ocupa en política y pasa la vida como un buen filósofo, sin ambicionar más que lo que tiene, y conforme y aun complacido con su suerte, que si no le da esplendores, no le proporciona tampoco disgustos.

Austria.—Los Archiduques Carlos Esteban y Eugenio Fernando

El mayor tiene veinticinco años y es capitán de fragata; el menor veintitres y es teniente del regimiento *Nicolás de Rusia*, núm. 2. Ocupan una posición modesta dentro de la corte de Austria, aunque brillan algo más después de la boda de su hermana con el malogrado D. Alfonso XII.

El hermano mayor, el Archiduque Fernando, está casado con una hija del Duque Rodolfo de Croy, que ha casado en segundas nupcias con la Duquesa Leonor, viuda de Osuna.

Alemania.—El Príncipe Hohenlohe

Alemania ha enviado á los funerales del Rey Alfonso á uno de sus más caracterizados personajes, el Príncipe Hohenlohe, que como Moltke, como Bismarck, como

Guillermo, parece que tienen hecho pacto para alargar la vida.

Tiene ahora sesenta y seis años y se halla en todo el vigor de sus facultades. Príncipe de Rotivor y de Corvey por su nacimiento, usó por concesión de su hermano mayor el título de Hohenlohe.

Tomó asiento por derecho propio en la alta Cámara bávara y fué Ministro de la Casa del Rey y de Negocios Extranjeros. Fué desde un principio partidario de una política alemana decidida. Es un hombre de gran energía; trabajó mucho contra las decisiones del Concilio Vaticano, que declararon la infalibilidad pontificia.

En 1870, después de algunas vacilaciones y combates, aceptó de lleno la política de Bismarck, y cuando sucedió la desgracia del Conde Arny de Arnim fué nombrado Embajador de Alemania en París; al llegar allí hizo pública la falta de importantes documentos diplomáticos en el archivo de la embajada, promoviendo el célebre proceso Arnim, que tanto preocupó al mundo diplomático. Como Embajador en París se ha distinguido mucho, llegando á ser una de las notabilidades de la capital de Francia.

Francia.—El General Pittié

El Embajador que la República francesa ha mandado en unión del Barón Des Michels, es General de división, secretario de la Presidencia y jefe del cuarto militar del Presidente de la República.

Es uno de los hombres que más consideración merece á Mr. Grevy, y da cierto tono aristocrático al palacio del Eliseo. El es el que recibe á todos los Príncipes y testas coronadas que van á París, haciéndoles los honores de la gran población.

En la estación de Orleans estaba cuando el último viaje del Rey Alfonso á Francia, y fué el portador de las excusas del Presidente de la República por aquellos desgraciadísimos sucesos.

(Se continuará.)

SEMBLANZAS DE PERSONAJES ILUSTRES

EL CONDE DE IDDESLEIGH

PRIMER LORD DE LA TESORERÍA,
EN INGLATERRA

I

La noticia biográfica que hoy vamos á dar se contrae á uno de los personajes más distinguidos, respetados é íntegros de Inglaterra, el cual, por la elevación de su carácter, sus aventajados talentos, su rectitud, su patriotismo, y todas sus virtudes públicas y privadas, ha alcanzado una posición excepcional y altamente envidiable en la sociedad política de su país, conquistando la adhesión de sus amigos, el respeto de sus adversarios y la estimación general del pueblo.

Antes de llevar el título nobiliario que hoy ostenta y que le fué concedido hace algunos meses, al verificarse el último cambio de Ministerio, era más conocido en los fastos parlamentarios con el nombre de Sir Stafford Enrique Northcote, con cuyo nombre venía dirigiendo al partido conservador con acierto, pulso y dignidad en la Cámara de los Comunes desde el año 1875, en que le fué concedida la pairía al inolvidable é ilustre Disraeli, uno de los hombres públicos de más raros y admirables talentos que ha poseído en la época contemporánea la nación inglesa.

Sir Stafford E. Northcote, sucediendo á un hombre tan grande, recibió una herencia difícilísima y en extremo pesada, y con decir que, sin embargo, ha cumplido hábil y eficazmente misión tan ardua, está hecha la justificación de su proceder y el elogio más cumplido de su distinguida y laboriosa carrera parlamentaria.

II

El Conde de Idlesleigh tiene hoy sesenta y siete años, pues nació en el mes de octubre de 1818. La familia de donde proviene es de las más antiguas y nobles del Condado de Devón, y en ella no han escaseado desde el siglo XVII, y antes, los buenos patricios y los honrados servidores de la Corona de Inglaterra.

Recibió, como podía presumirse, una educación moral y literaria, esmerada y completa. Siguió los cursos de los colegios de Eton y de Balliol en la Universidad de Oxford, como todos los hijos de las familias toriás ricas, demostrando buen entendimiento, viva y penetrante comprensión y ejemplar aplicación, con cuyas dotes sobresalió ó se hizo notar en cuantos estudios abarcara. Alcanzó el primer premio en los clásicos y el tercero en matemáticas. Después de graduarse de maestro en Artes (cuyo título equivale al nuestro de licenciado en Filosofía y Letras), hizo, á la manera que allí se estila, los estudios preparatorios, y fué admitido en el foro de Londres, ejerciendo con notable distinción la abogacía, aunque no por largo espacio de tiempo.

El primer puesto de alguna significación política que le tocó ocupar, tuvo más bien un carácter confidencial, y fué el de secretario particular del hoy su poderoso é ilustre adversario Mr. Gladstone, cuando este eminente hombre público tuvo á su cargo en 1843 la Dirección del Departamento de Comercio. Tienen en Inglaterra los secretarios particulares de los estadistas notables mucha importancia, y este cargo les abre de par en par la puerta para altos puestos administrativos ó para la carrera parlamentaria, cuando para em-

prenderla se hallan en condiciones. Data desde aquel tiempo una profunda consideración recíproca entre ambos personajes, que en nada ni por nada se ha alterado, y una amistad verdadera, cariñosa y leal, no obstante la mudanza radical de los tiempos, los grandes acontecimientos que en Inglaterra han sobrevenido y la diferente carrera por cada uno de ellos recorrida.

III

Heredó Sir Stafford el título de Baronnet y los Estados de su familia hacia el año 1852, y ya antes de esta época había contraído matrimonio en 1843 con una señorita de familia distinguida.

Fué sucesivamente secretario de la primera Exposición Universal de Londres, abogado consultor de poderosas compañías, miembro de la comisión especial que entendió en el estudio de la reforma y reorganización del servicio civil, su mejor obra administrativa, sin duda; Gobernador de la Compañía Comercial de la bahía de Hudson y desempeñó otros cargos administrativos y profesionales de igual importancia.

Por los servicios muy relevantes que prestó con motivo de la referida Exposición, se le concedió la cruz sencilla de la Orden del Baño, única condecoración que poseyó hasta 1880, en que le fué otorgada la grande de la misma Orden.

Ha pertenecido al Parlamento constantemente desde el año 1855; de 1855 á 57, fué diputado por Dudley; de 1858 á 66, por el distrito de Stafford, y desde el año 66, hasta hace pocos meses, por el distrito Norte del Devonshire, donde tiene sus propiedades, familia y afectos.

Cuanto á puestos de categoría ó importancia ministerial, ocupó el año 1859 el de secretario financiero de la Tesorería; en 1866 el de Ministro de Comercio (*President of Board of Trade*), y en 1867 el de las Indias, cuya gestión fué fecunda y habilísima y mereció ser justamente encomiada. Al retornar en 1874 al poder los conservadores, desempeñó por corto espacio de tiempo la secretaría de la Guerra, y muy luego sucedió con la jefatura del partido en la Cámara de los Comunes, en el cargo de canceller del Exchequer (Ministro de Hacienda) al célebre Disraeli. Desempeñó esta importantísima cartera hasta la caída del partido, en mayo de 1880.

Como *leader* parlamentario ha pesado sobre los hombros de Sir Stafford una carga inmensa, abrumadora, que habría agobiado á un hombre menos enérgico y decidido, y no tan bien constituido física y moralmente. En un período de excepcional interés, de animación extraordinaria y de no poco apasionamiento, tuvo

necesidad de tomar parte en todas las grandes discusiones que han interesado y conmovido á Inglaterra, primero de 1875 al 80, y después durante el último mando de los liberales, y en todas ellas, aunque no sea un orador grandilocuente, brillante y capaz de conmover á su auditorio, ha estado á la altura de su obligación y de las necesidades, variadas y múltiples, de su espinoso puesto. Durante la gobernación del partido conservador, pusieron en ejercicio y á prueba las facultades del *leader* ministerial la cuestión de Irlanda, con el obstruccionismo de los *home rulers*, la de Oriente, la de reformas del Gobierno de la India y el acto de asumir la Reina el título de Emperatriz, el tratado de Berlín, la adquisición de Chipre, la guerra del Afghanistan, la del Cabo y otras empresas coloniales.

Bajo la dominación liberal, la misma cuestión irlandesa, cada vez más honda y peligrosa; las leyes agrarias, la reforma electoral, la guerra de Egipto, la del Sudán, las crisis de relaciones con Rusia, el renacimiento de la cuestión del Afghanistan, la tirantez general de relaciones con las potencias extranjeras; estos han sido los asuntos principales de la ardiente contienda parlamentaria.

Sir Stafford no se ha rendido, no ha flaqueado en el cumplimiento de sus deberes de jefe de un grande y respetable partido gubernamental.

No le han faltado, sin embargo, émulos, críticos y envidiosos, y algunos han llegado á tacharle hasta públicamente de falta de empuje. Y hubieran sin duda querido hallar en él un orador tribunicio, acalorado, vehemente, agresivo, que hiere, mortifica é insulta á su adversario, y hace pródigo uso de la sangrienta invectiva y del cruel y despiadado sarcasmo. Pero, á la verdad, no tiene el actual Conde de Iddesleigh esta naturaleza y estas condiciones; no puede concedérsele el título de orador elocuente; es el orador disertado, razonador, tranquilo, instruido, de que nos habla Cicerón en aquella sentencia: *disertos vidimus multos, eloquentem omnino neminem*.

Ha sido un aventajado hombre de administración y es ahora un estadista ilustrado y trabajador: domina y conoce á fondo las cuestiones, acerca de las cuales discurre ó discute: es probo y religioso en el inviolable respeto de la verdad: expone los hechos con suma lucidez y precisión: está siempre bien aparejado de armas, y nunca el contendiente le sorprende en un descuido, en el menor renuncio. En su trato, es altamente bien criado, tolerante, cortés, benévolo, servicial con todos, lo mismo amigos que adversarios: se complace en crear reconocimientos y en mantener la más igual, constante y

afectuosa correspondencia, amigable con cuantos halla en su soledad. Por estas prendas y condiciones de carácter, que tan admirablemente se casan con su natural, bondadoso y humano, se ha granjeado el respeto, la simpatía y el cariño de los hombres políticos de todos los partidos: no hay otro que menos antipatías y menos enemigos personales haya suscitado en el curso de una larga y agitada carrera.

Así lo reconoce y lo proclama el juicio general, y se ha patentizado de una manera inequívoca en la honrosa demostración que los individuos de la Cámara de los Comunes le han hecho recientemente al retirarse de aquella Asamblea, y á la cual han contribuido espontáneamente y de la mejor gana sus propios adversarios políticos.

IV

Al formarse la última y actual administración conservadora, Sir Stafford ha sido llamado á la Cámara hereditaria con el título de Conde; en el Ministerio se le ha conferido, colocándole de esta manera *ex-equo* con el Marqués de Salisbury, el elevado puesto de primer Lord de la Tesorería, y por primera vez, según creemos, se ha separado esta altísima dignidad del cargo de primer Ministro Sello del Gabinete y responsable de la política del Gobierno ó de la Reina.

Durante sus ocios y en las vacaciones parlamentarias, el Conde de Iddesleigh habita un palacio de campo ó preciosa quinta que posee en las cercanías de la antigua ciudad de Exeter, y cuya posesión lleva el nombre de *The Pynes*.

Tiene numerosa familia, y entre ella, cinco hijos varones; el mayor de ellos es sucesor del título con el de cortesía de Vizconde de Saint Cyres, se llama Walter Sanford, y nació el año 1845. El segundo es diputado por Exeter desde el año 1874; tiene ahora treinta y seis años, y es hombre aventajado.

El título de Baronnet que poseía, y se ha extinguido, se remonta al año 1541, al período que inmediatamente precedió á la revolución, en la cual tomó cierta parte uno de sus antecesores, Sir John Northcote, diputado del Condado en el Parlamento Largo.

Está considerada la casa de Northcote entre las más ilustres del condado de Devon. Lleva en su escudo un mote tan expresivo como piadoso: *Christi Cruz est mea lux*.

Debemos recordar que uno de los servicios más importantes que en el terreno político y jurídico ha prestado á su país, fué el de formar parte de la comisión internacional mixta que, á consecuencia del fallo dictado en la cuestión

del *Alabama*, preparó el famoso tratado de Washington de 1871.

Aunque miembro ya de la Cámara de los Pares, como uno de los Ministros más influyentes, ha tomado parte activa en la última campaña electoral, recorriendo el país y hablando con autoridad y convencimiento en varios *meetings*, cuidando por supuesto, con mucho tacto, de dejar á los Sres. Marqués de Salisbury y Sir Michael Hicks Beach, la dirección principal que les corresponde en estos asuntos, y para lo cual ciertamente poseen facultades y dotes relevantes.

Todavía puede prestar el Conde de Idesleigh, ya en el Gobierno ó en la oposición, tomando parte en los reposados, pero luminosos debates de la alta Cámara, servicios eminentes y meritorios al pueblo inglés. Con la carrera que hasta ahora ha recorrido, ha adquirido un perfecto derecho á ser contado entre los hombres ilustres de su país, y al mismo tiempo es la gloria de los ciudadanos más modestos, más rectos y más realmente intencionados que hayan alcanzado, por sus virtudes y merecimientos, elevados puestos en las rudas y ardientes competencias de la vida pública.

CAMILO DE VILLAVADO.

Bilbao 10 de diciembre de 1885.

Recuerdos de Alfonso XII

En el Colegio Teresiano

Nervioso temblor corría por nuestras filas cada vez que el consejero áulico, Pawlowski, director nuestro, entraba en las habitaciones y el vigilante interrumpía con tres palmadas el estudio ó los recreos, convocándonos á reunión en la sala de billar. Tratábase entonces de un serio proceso sobre tal ó cual diablura ejecutada ó de un examen provocado por la clasificación semestral. No era raro que cualquiera de estas cosas se desenlazase fuertemente contra alguno de nosotros.

Un día del mes de febrero de 1872, las clásicas palmadas hirieron nuestros oídos, sin que por esta vez se turbase nuestra conciencia: nada temíamos, y el resultado de nuestros estudios había sido relativamente satisfactorio. Por otra parte, sospechábamos algo de lo que se trataba.

Los externos, que entre otras ventajas, gozaban de la lectura de periódicos, nos habían anunciado la llegada á Viena del Príncipe de Asturias y el objeto de su viaje.

Después de haber pasado su niñez en un colegio de París, el Príncipe debía entrar como alumno en la Academia Teresiana, entre otras cosas, por familiarizarse con la lengua alemana.

La comunicación del director confirmó estos rumores.

—Creo superfluo, añadió, encarecer la alta honra que resulta de la elección para nuestro instituto, y la satisfacción que debe reflejarse en cada uno de vosotros. El Príncipe será de vuestro año; y aun cuando se le haya designado una habitación separada y haga particularmente sus estudios de gimnasia, tomará parte en vuestros ejercicios de baile, de equitación y de esgrima, en las lecciones de dibujo y en vuestros recreos en el jardín.

Espero de vosotros que no olvidaréis las consideraciones debidas al Príncipe. Recordad que, nacido en el Trono, ha conocido en sus tiernos años la más cruel desgracia que pueda herir el corazón humano: ¡la desgracia de vivir lejos de su patria, extranjero entre los extranjeros!

Después de algunas otras frases conmovedoras, el director nos dejó conmovidos á nosotros mismos.

Una hora más tarde apareció el Príncipe en la sala de gimnasia, acompañado de su preceptor, el Sr. Conde de Morphy.

Parece que aún lo veo ante mis ojos: bajito, delicado, la mirada brillante, los ademanes muy vivos. Su porte era decidido y sus maneras agradables.

Tal como se nos presentó siguió hasta su salida del colegio.

Al cabo de una hora nos conocíamos todos y con todos había hablado. Desde entonces nos vimos diariamente en los ejercicios indicados y en el jardín á las horas de recreo.

Alguno de nosotros, entre los cuales se cuenta el que escribe estas líneas, debió á su conocimiento de la lengua francesa la distinción de formar parte del círculo íntimo que se reunía por las noches después de la comida.

Cuando entró en el colegio, el Príncipe no sabía media docena de palabras en alemán. Poco más tarde, nuestro idioma le fué familiar hasta el punto de que nada le era desconocido; ni nuestros clásicos ni aun el dialecto vienés.

Al siguiente año de su entrada en el colegio, leía á Schiller. ¡Cuántas veces nos ha recitado escenas enteras del *Don Carlos*! ¡Y cuánto gozábamos oyéndole acentuar este hermoso pasaje!

*Ich habe Niemand, Niemand.
Auf dieser grossen, weiten Erde Niemand!*

Dos veces por semana salía para ir á la Opera.

Recuerdo que nos habló durante mucho tiempo, y con entusiasmo, de una representación de *La vida es sueño*, en la cual desempeñaba el papel de Segismundo el

actor Fritz Krastel. El Príncipe le hizo un buen regalo.

Un día nos dió la tentación de representar comedias, y nos distribuimos los papeles de la comedia titulada *El sobrino tomado por el tío*.

Monseñor—que así le llamábamos entonces; más tarde decíamos simplemente Príncipe Alfonso—desempeñaba el papel de sobrino y tío.

Los más jóvenes de entre nosotros hacían de damas.

El primer año el director cedió al regio discípulo una parte de sus habitaciones; entre otras, el salón dorado que toma su nombre de la tapicería, y que se remonta, como todos los muebles, al tiempo de Carlos VII, que murió en un cuarto vecino.

Al año siguiente, el Príncipe se trasladó á una habitación mucho más amplia, compuesta de una alcoba inmediata á la del Conde de Morphy, y de un gran salón con cuatro ventanas, que por su distribución quedaba dividido en cuatro habitaciones. Una, para recibir visitas oficiales; otra, donde comía y tenía la mesa escritorio. Cerca de una ventana y frente á la puerta, se veía una mesa cargada de globos, mapas y libros. No lejos de ésta, la biblioteca. El centro de la sala estaba ocupado por un billar, que separaba el salón del gabinete de trabajo y del comedor. Aquí es donde hemos pasado horas que jamás olvidaremos los que teníamos la honra de asistir á las veladas del Príncipe de Asturias.

Mientras jugaban unos, los otros hojeaban libros y láminas en la biblioteca. Para todos tenía el joven señor una frase cariñosa. A la vivacidad de su temperamento repugnaba ocuparse largo tiempo en una misma distracción. A los aficionados á álbums dábales noticia de los retratos de familia. Recuerdo con cuánto entusiasmo nos hablaba ya de su prima Doña Mercedes. Tenía ideas superiores á sus años; conocía perfectamente el carácter de las relaciones que existían entre ciertos miembros de su familia, y su más vivo deseo era el de provocar explicaciones y reconciliaciones.

Cuando se hablaba de España, pasaba por su vista como una nube y sus hermosos ojos se llenaban de lágrimas.

Un día me habló de morir.

PARTE OFICIAL

MINISTERIO DE ESTADO

(Gaceta de 29 de noviembre)

Telegrama recibido en este Ministerio con motivo del fallecimiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. E. G. E.):

YOKOHAMA 29.—El Encargado de Negocios de España en el Japón al Sr. Ministro de Estado:

«Recibo expresivo Mensaje del Emperador, anunciando que la Corte llevará veintidós días de luto; hecho sin precedente.—Pastor.»

(Gaceta del 30 de noviembre.)

ROMA 28 de noviembre.—El Embajador de España cerca de la Santa Sede al señor Ministro de Estado:

«Recibido telegrama de ayer, el Papa me encarga telegrafiar que Su Santidad prepara un funeral en sufragio de un Rey afecto á la Santa Sede, y un hijo á quien tanto amaba. Son sus palabras, que ruego á V. E. comunique á la Real familia.»

LONDRES 27.—El Ministro de España al Sr. Ministro de Estado:

«S. M. la Emperatriz Eugenia se sirve encargarme manifieste á S. M. la Reina Regente, familia Real y Gobierno, que S. M. se asocia de todo corazón al duelo de nuestro país.—Casa Laiglesia.»

LONDRES 28.—El Ministro de España al Sr. Ministro de Estado:

«S. A. R. el Duque de Cambridge me ha dirigido, en su nombre y en el de la Duquesa, su madre, carta muy expresiva, pidiéndome haga llegar á S. M. la Reina Regente su sentido pésame.—Casa Laiglesia.»

VIENA 27.—El Ministro de España al Sr. Ministro de Estado:

«S. A. R. el Príncipe de Coburgo ha venido en persona á rogarme que trasmita á S. M. la Reina Regente el pésame más sincero en nombre de la Sra. Princesa Clementina y en el suyo.—Comte.»

WASHINGTON 27.—El Ministro plenipotenciario de China, acreditado en España, al Sr. Ministro de Estado:

«He recibido instrucciones del Gobierno imperial para expresar á S. M. la Reina Cristina el sincero sentimiento y profunda simpatía de mi augusto Soberano el Emperador de China con motivo del fallecimiento de S. M. Católica el Rey Alfonso. Ruego á V. E. lo manifieste así á S. M.—Cheug-Tsao-Fu.»

VIENA 27.—El Ministro de España al Sr. Ministro de Estado:

«El Burgomaestre de Franzentad me ruega que trasmita á S. M. la Reina Regente su respetuoso pésame.—Comte.»

GIBRALTAR 27.—El Cónsul de España al Sr. Ministro de Estado:

«Esta tarde al ponerse el sol la batería de Salados de esta plaza disparará 21 cañonazos, durante los cuales estará izada en el fuerte del Hacho la bandera española á media asta. En los demás puntos ondea á media asta desde esta mañana el

pabellón inglés. Este Consulado ha enlutado la bandera y escudo de armas.»

SALVADOR 27.—El Ministro de Relaciones Exteriores:

«El Gobierno de Salvador se asocia al Gobierno y pueblo español en su duelo por la muerte de S. M. el Rey D. Alfonso.—Rafael Meza.»

BRUSELAS 28.—El Ministro plenipotenciario de España al Sr. Ministro de Estado:

«El Rey Leopoldo envía á Madrid al Duque de Ursel presidiendo una misión extraordinaria para que le represente en los funerales de nuestro querido Soberano.—Merry.»

LONDRES 28 (9,32 m.).—El Ministro de España en Londres al Sr. Ministro de Estado:

«El Cardenal Arzobispo de Westminster me pide en carta muy sentida y elocuente que trasmita á S. M. la Reina la expresión de la viva simpatía con que participa de la aflicción de S. M. y del pueblo español.»

(Gaceta del 1.º del corriente)

LISBOA 30 DE NOVIEMBRE DE 1885.—El Ministro plenipotenciario de España al Sr. Ministro de Estado:

«Inspiradas en un delicado sentimiento de aprecio y consideración que revela el noble y caballeroso carácter de la nación portuguesa, las corporaciones populares que dirigen los grandes festejos con que constantemente viene celebrándose el aniversario de la independencia han dispuesto en señal de luto por el fallecimiento de S. M. el Rey Alfonso que se supriman mañana, y la Comisión central de 1.º de diciembre, teniendo presente que el mismo día debe verificarse el entierro de S. M., ha resuelto trasladar al 22 de marzo, aniversario de la publicación del tratado de paz con España, la inauguración del monumento levantado á los restauradores, que debía tener lugar mañana.—Méndez Vigo.»

(Gaceta del día 8.)

SECCIÓN DE COMERCIO

El Ministro residente de España en Atenas participa en despacho núm. 91 que con motivo de los ejercicios que próximamente tendrán lugar, se colocarán torpedos en los estrechos de Psytalia, Salamina, Megara, Reois y Antirión, y en el del golfo de Eubíe (hoy Negroponto), que comprende los estrechos de Rourgti, Lívadia y Gasoliki, quedando por consiguiente prohibida á toda clase de buques la entrada en esos estrechos.

Lo que se anuncia al comercio y personas á quienes pueda interesar.

DOCUMENTOS DIPLOMÁTICOS

ENCÍCLICA DE LEÓN XIII

(Traducción oficial.)

Á TODOS SUS VENERABLES HERMANOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS DEL ORBE CATÓLICO EN GRACIA Y COMUNIÓN CON LA SEDE APOSTÓLICA, LEÓN PAPA XIII.

Venerables hermanos

Salud y bendición apostólica.

Obra inmortal de Dios misericordioso es su Iglesia; la cual, aunque de por sí y por su propia naturaleza atiende á la salvación de las almas y á que alcancen la felicidad en los cielos, todavía aun dentro del dominio de las cosas caducas y terrenales, procura tantos y tan señalados bienes, que ni más en número ni mejores en calidad resultarían, si el primer y principal objeto de su institución fuese asegurar la prosperidad de esta presente vida.

A la verdad, donde quiera que puso la Iglesia el pie, hizo al punto cambiar el estado de las cosas; informó las costumbres con virtudes antes desconocidas, é implantó en la sociedad civil una nueva cultura, que á los pueblos que la recibieron aventajó y ensalzó sobre los demás por la mansedumbre, la equidad y la gloria de las empresas.

No obstante, añeja es y muy antigua la acriminación, por donde se echa en cara á la Iglesia el que dicen su desacuerdo con la razón de Estado, y no valer nada para el bienestar y esplendor que toda sociedad bien ordenada lícita y naturalmente apetece.

Sabemos que ya desde el principio de la Iglesia fueron perseguidos los cristianos con semejantes y peores calumnias, tanto que, blanco del odio y de la malevolencia, pasaban por enemigos del Imperio; y sabemos también que en aquella época el vulgo, mal aconsejado, se complacía en echar en cabeza del nombre cristiano la culpa de todas las calamidades que affligían á la nación, no echando de ver que quien las infligía era Dios, vengador de los crímenes, que castigaba justamente á los pecadores. La atrocidad de esta calumnia armó, no sin motivo, el ingenio y aguzó la pluma de San Agustín, el cual, en varias de sus obras, y mayormente en la *Ciudad de Dios*, demostró con tanta claridad la virtud y potencia de la sabiduría cristiana por lo tocante á sus relaciones con la República, que no tanto parece haber hecho cabal apología de la cristiandad de su tiempo, como logrado perpetuo triunfo de tan falsas acusaciones.

No descansó, sin embargo, el funesto apetito de tales quejas y falsas acriminaciones; antes plugo á muchos buscar la norma constitutiva de la sociedad civil fuera de las doctrinas que aprueba la Iglesia católica. Y aun últimamente eso que llaman *derecho nuevo*, que dicen ser como perfección de un siglo adulto, engendrado por el progreso de la libertad, ha comen-

zados á prevalecer y dominar por todas partes. Pero apesar de tantos ensayos, consta no haberse encontrado más excelente modo de constituir y gobernar la sociedad, que el que espontáneamente brota y es como flor de la doctrina del Evangelio.

Juzgamos, pues, de suma importancia, y cumple á nuestro cargo apostólico, el aquilatar con la piedra de toque de la doctrina cristiana las modernas opiniones acerca del Estado civil. Obrando así, confiamos que al resplandor de la verdad pierdan pie y no subsistan los motivos de error ó de duda. Todos aprenderán con facilidad cuántos y cuáles sean aquellos capitales preceptos, norma práctica de la vida, que deben seguir y obedecer.

No es difícil averiguar qué fisonomía y estructura revestirá la sociedad civil ó política cuando la filosofía cristiana gobierne el Estado.

El hombre está naturalmente ordenado á vivir en comunidad política, porque no pudiendo en la soledad procurarse todo aquello que la necesidad y el decoro de la vida corporal exige, como tampoco lo conducente á la perfección de su ingenio y de su alma, ha sido providencia de Dios que haya nacido dispuesto al trato y sociedad con sus semejantes, ya doméstica, ya civil; la cual es la única que puede proporcionar lo que basta á la perfección de la vida. Mas como quiera que ninguna sociedad puede subsistir ni permanecer si no hay quien presida á todos y mueva á cada uno con un mismo impulso eficaz y encaminado al bien común, siguese de ahí ser necesaria á toda sociedad de hombres una autoridad que la rija; autoridad que, como la misma sociedad, surge y emana de la naturaleza, y por tanto, del mismo Dios, que es su autor.

De donde también se consigue que el poder público por sí propio, ó esencialmente considerado, no proviene sino de Dios, porque sólo Dios es el propio verdadero y supremo Señor de las cosas, al cual todas necesariamente están sujetas y deben obedecer y servir, hasta tal punto, que todos los que tienen derecho de mandar, de ningún otro lo reciben sino es de Dios, Príncipe Sumo y Soberano de todos. *No hay potestad que no parta de Dios* (1).

El derecho de soberanía, por otra parte, en razón de sí propio, no está necesariamente vinculado á tal ó cual forma de gobierno: púedese escoger y tomar legítimamente una ú otra forma política con tal de que no le falte capacidad de obrar eficazmente el provecho común de todos. Mas cualquiera que sea esa forma, los Jefes ó Príncipes del Estado deben poner la mira totalmente en Dios, supremo gobernador del Universo; y proponérsele como ejemplar y ley en el administrar la República. Porque así como en el mundo visible Dios ha creado causas segundas que dan á su manera claro conocimiento de la naturaleza y acción divinas, y concu-

rren á realizar el fin para el cual es movida y se actúa esta gran máquina del orbe, así también ha querido Dios que en la sociedad civil hubiese una autoridad principal, cuyos gerentes reflejasen, en cierta manera, la imagen de la potestad y providencia divinas sobre el linaje humano. Así que justo ha de ser el mandato é imperio que ejercen los gobernantes, y no despóticos, sino en cierta manera paternal, porque el poder justísimo que Dios tiene sobre los hombres está también unido con su bondad de Padre. La autoridad asimismo ha de ejercitarse en provecho de los ciudadanos, porque la razón de regir y mandar es precisamente la tutela del procomún y la utilidad del bien público. Y si esto es así, si la autoridad está constituida para velar y obrar en favor de la totalidad, claramente se echa de ver que nunca, bajo ningún pretexto se ha de concretar exclusivamente al servicio y comodidad de unos pocos ó de uno solo. Si los jefes del Estado se rebajan á usar inicua mente de su pujanza, si oprimen á los súbditos, si pecan por orgullosos, si malvierten haberes y hacienda y no miran por los intereses del pueblo, tengan bien entendido que han de dar estrecha cuenta á Dios; y esta cuenta será tanto más rigurosa, cuanto más sagrado y augusto hubiese sido el cargo, ó más alta la dignidad que hayan poseído. *Los poderosos serán poderosamente atormentados* (1).

Con esto se logrará que la majestad del poder esté acompañada de la reverencia honrosa que de buen grado le prestarán, como es deber suyo, los ciudadanos. Y, en efecto, una vez convencidos de que los gobernantes tienen su autoridad de Dios, reconocerán estar obligados en deber de justicia á obedecer á los Príncipes, á honrarlos y obsequiarlos, á guardarles fe y lealtad á la manera que un hijo piadoso se goza en honrar y obedecer á sus padres. *Toda alma está sometida á las potestades superiores* (2).

No es menos ilícito el despreciar la potestad legítima, quien quiera que sea el poseedor de ella, que el resistir á la divina voluntad, puesto que los rebeldes á la voluntad de Dios caen voluntariamente y se despeñan en el abismo de la perdición. *El que resiste á la potestad, resiste á la ordenación de Dios; y los que le resisten, ellos mismos atraen á sí la la condenación* (3). Por tanto, quebrantar la obediencia y acudir á la sedición, sublevando la fuerza armada de las muchedumbres, es crimen de lesa majestad, no solamente humana, sino divina.

Así fundada y constituida la sociedad política, manifiesto es que ha de cumplir por medio del culto público las muchas y relevantes obligaciones que la unen con Dios. La razón y la naturaleza, que manda á cada uno de los hombres dar culto á Dios, piadosa y santamente, porque esta-

mos bajo su poder, y de El hemos salido y á El hemos de volver, estrecha con la misma ley á la comunidad civil. Los hombres no están menos sujetos al poder de Dios unidos en sociedad que cada uno de por sí; ni está la sociedad menos obligada que los particulares á dar gracias al Supremo Hacedor que la formó y compaginé, que pródigo la conserva y benéfico le prodiga innumerable copia de dádivas y afluencia de haberes inestimables. Por esta razón, así como no es lícito descuidar los propios deberes para con Dios, y el primero de éstos es profesar de palabra y de obra, no la religión que á cada uno acomoda, sino la que Dios manda, y consta por argumentos ciertos é irrecusables ser la única verdadera, de la misma suerte no pueden las sociedades políticas obrar en conciencia, como si Dios no existiese; ni volver la espalda á la religión, como si les fuese extraña; ni mirarla con esquivéz ni desdén como inútil y embarazosa; ni, en fin, otorgar indiferentemente carta de vecindad á los varios cultos; antes bien, y por lo contrario, tiene el Estado político obligación de admitir enteramente, y abiertamente profesar, aquella ley y prácticas del culto divino que el mismo Dios ha demostrado que quiere.

Honren, pues, como á sagrado los Príncipes el santo nombre de Dios, y entre sus primeros y más gratos deberes cuenten el de favorecer con benevolencia y el de amparar con eficacia á la religión, poniéndola bajo el resguardo y vigilante autoridad de la ley; ni den paso ni abran la puerta á institución ni á decreto alguno que ceda en su detrimento. Este deber de los Gobiernos nace, asimismo, del derecho de los ciudadanos, cuyo bien administran; porque, á la verdad, y sin excepción, los hombres, todos cuantos hemos venido á la luz de este mundo, nos reconocemos naturalmente inclinados y razonablemente movidos á la consecución de un bien final y soberano que, por encima de la fragilidad y brevedad de esta vida, está colocado en los cielos, adonde han de aspirar todos nuestros propósitos y designios.

Si, pues, de este sumo bien depende el colmo de la dicha ó la perfecta felicidad de los hombres, no habrá quien no vea que su consecución tanto importa á cada uno de los ciudadanos, que mayor interés no hay ni es posible. Así que, estando, como está, naturalmente instituida la sociedad civil para la prosperidad de la cosa pública, preciso es que no excluya este bien principal y máximo; de donde nacerá que, bien lejos de crear obstáculos, provea oportunamente, cuanto esté de su parte, toda comodidad á los ciudadanos para que logren y alcancen aquel bien sumo é inmutable que naturalmente desean. Y ¿qué medio hay cómodo y oportuno de qué echar mano con ese intento, que sea tan eficaz y excelente como el de procurar la observancia santa é inviolable de la verdadera religión cuyo oficio consiste en unir al hombre con Dios?

(1) Sabiduría, VI, 7.

(2) Epístola á los Romanos, XIII, 1.

(3) Ibid., XIII, 2.

(1) San Pablo, Epístola á los Romanos, XIII, 1.

Cuál es la verdadera religión, lo ve sin dificultad un juicio imparcial y prudente, toda vez que tantas y tan preclaras demostraciones como son la verdad y cumplimiento de las profecías, la frecuencia de los milagros, la rápida propagación de la fe, aun á través de potestades enemigas y de barreras humanamente insuperables, el testimonio sublime de los mártires, y mil otras hacen patente que la única religión verdadera es aquella que Jesucristo en persona instituyó, confiándola á su Iglesia para que la mantuviese y dilatase en todo el universo.

(Se continuará.)

Crónica diplomática y consular

El Ministro de Estado recibirá á los Ministros extranjeros los sábados, de dos á cinco de la tarde.

**

Nuestro digno Ministro en Tánger, señor Diosdado, presentó ayer sus respetos á S. M. la Reina.

**

Ayer á las seis y media de la tarde, salieron de Madrid para París y Munich, SS. AA. los Príncipes D. Fernando y doña Paz.

Bajaron á despedirles á la estación S. M. la Reina doña Isabel, las Infantas doña Isabel y doña Eulalia, el Infante D. Antonio de Orleans, los Archiduques Federico y Eugenio, los Jefes de Palacio Sr. Duque de Sesto y Conde de Sepúlveda, el Gobernador de la provincia, el Dr. Camisón, el Ministro de Alemania y gran número de personas distinguidas.

**

También salió ayer para su país el enviado extraordinario de Bélgica, Sr. Conde de Orsell.

El día antes lo había hecho el Príncipe don Augusto, para Portugal, el Embajador de la Reina Victoria, Sr. Duque Wellington, y el Coronel Clarke, para Inglaterra.

Los Archiduques Federico y Eugenio saldrán mañana para Viena, y hoy el Príncipe de Shovalof y el Marqués de Hachisuca para Rusia y el Japón, respectivamente.

**

En las primeras horas de la tarde de ayer fueron recibidos por S. M. la Reina Regente en la real cámara los Cardenales Monescillo y Benavides y los Arzobispos y Obispos que se encuentran en esta corte.

S. M. la Reina expresó, vivamente emocionada, cuánto agradecía la muestra de adhesión y de cariño que el respetabilísimo episcopado español había dado en esta ocasión, como en todas, á las instituciones, y especialmente al malogrado Monarca, que tan prematuramente ha descendido á la tumba.

Todos los prelados reiteraron á S. M. su adhesión profunda, é hicieron votos por el nuevo reinado.

La Reina les rogó que no olvidaran en sus oraciones á su amantísimo esposo.

Momentos después S. M. la Reina presentó á los Príncipes de la Iglesia á la Princesita de Asturias, á la cual prodigaron tiernas caricias y frases que la inconsolable Reina viuda escuchó solícita y agradeció con toda el alma, como soberana y como madre.

Terminada la audiencia, pasaron los prelados á las habitaciones de S. M. la Reina doña Isabel y á las de las Infantes y de los Archiduques, á quienes cumplimentaron.

Los prelados oyeron en cada una de las visitas á las personas reales palabras de gratitud y de cariño.

**

Mr. Partiot, cónsul de Francia en Barcelona, ha sido nombrado Ministro en Méjico; Mr. Wagner, cónsul en Montevideo, ha sido trasladado con el mismo cargo á Barcelona.

**

S. M. el Sultán ha conferido el gran cordón del Metjidié, al Sr. de Coello, Ministro de España en Turquía.

**

El Sr. Navenne, agregado del Ministerio de Negocios Extranjeros, ha sido nombrado secretario de segunda clase de la Embajada francesa en Madrid, pasando al Sr. Lamarchaud á primer secretario de la de Viena.

**

Con objeto de embarcarse en el vapor *Sirio*, salió de Madrid el día 9 para Barcelona D. Enrique Kubly, Ministro plenipotenciario del Uruguay en España.

El Sr. Kubly va á Montevideo en uso de licencia.

**

Sidi Mohamed-Vargash, el ministro sherifiano que vino á Madrid representando á su Gobierno en la conferencia sobre asuntos de Marruecos, se encuentra gravemente enfermo en Tánger.

**

Por despacho telegráfico de Londres se supo ayer la triste noticia del fallecimiento del Sr. D. Fernando Valarino, primer secretario de la Legación de España en Lima, ocurrido el día 2 á bordo del vapor Nilo, en que regresaba á España.

El cadáver del malogrado diplomático español fué sepultado en el mar, después de tributársele honras fúnebres.

Reciba su familia nuestro más sentido pésame.

**

Bibliografía

Hemos recibido la notable poesía *El pacto entre la paz y la guerra*, dedicada á S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. e. g. e.), por el señor D. Manuel García de Agüero.

El Sr. García de Agüero, que es un inteligente y celoso individuo de la carrera consular, demuestra ser también, en el trabajo literario con que nos ha favorecido, un poeta

de verdadera inspiración y grandes esperanzas.

Sentimos que la índole de nuestro periódico no nos permita darle á conocer á nuestros lectores.

Sociedad de altos hornos y fábricas de hierro y acero de Bilbao.

En el sorteo celebrado el día de hoy han resultado amortizadas las 240 obligaciones de esta Sociedad, correspondientes á las 24 bolas, cuyos números son los siguientes:

Números de las bolas.	NÚMEROS correspondientes de las obligaciones amortizadas.	
11	101	á 110
273	2.721	2.730
407	4.061	4.070
470	4.691	4.700
569	5.681	5.690
708	7.071	7.080
711	7.101	7.110
852	8.511	8.520
890	8.891	8.900
998	9.971	9.980
1.147	11.461	11.470
1.188	11.871	11.880
1.220	12.191	12.200
1.413	14.121	14.130
1.480	14.791	14.800
1.489	14.881	14.890
1.768	17.671	17.680
1.877	18.761	18.770
2.075	20.741	20.750
2.189	21.881	21.890
2.255	22.541	22.550
2.328	23.271	23.280
2.341	23.401	23.410
2.342	23.411	23.420

El pago de las obligaciones cuyos números se citan se efectuarán á razón de pesetas 500 una, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao y en el Banco de Castilla en Madrid, á partir del día 2 del próximo enero, en las horas de caja y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en dichos establecimientos.

Dichas obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el núm. 7 inclusive.

Bilbao 1.º de diciembre de 1885.—El secretario general, Fernando Molín.

El Consejo de administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le concede el art. 11 de sus estatutos, ha acordado exigir un dividendo pasivo de 10 por 100 sobre el valor nominal de las acciones ó sean pesetas 50 por cada una. El pago se efectuará en la primera quincena de enero próximo, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao, ó en las del Banco de Castilla en Madrid, presentándose al mismo tiempo las acciones, en las que se pondrá la correspondiente estampilla.

Bilbao 4 de diciembre de 1885.—El Secretario general, Fernando Molina.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de cinco á cincuenta años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningún gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital. Además de estos préstamos hipotecarios, abre créditos para el fomento de la agricultura y construcción de edificios.

En representación de los préstamos realizados, el Banco emite cédulas hipotecarias. Estos títulos tienen la garantía especial de todas las fincas hipotecadas al Banco y la subsidiaria del capital de la Sociedad. Son amortizables á la par en cincuenta años.—Los intereses se pagan semestralmente en 1.º de abril y 1.º de octubre, en Madrid y en las capitales de provincias.—Los que deseen adquirir dichas cédulas, podrán dirigirse, en Madrid, directamente á las oficinas del Banco Hipotecario, ó por medio de agentes de Bolsa, y en provincias, á los comisionados de dicho Banco.

Banco hispano-colonial

Celebrado en este día, con asistencia del notario D. Luis G. Soler y Plá, el sorteo de amortización de 6.750 billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, según lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 12 de junio de 1880, han resultado favorecidas las bolas números 158, 164, 194, 205, 317, 514, 733, 970, 974.

En su consecuencia, quedan amortizados en el primer millar los números 158, 164, 194, 205, 317, 514, 733, 970 y 974, y en el segundo millar los números 1.158, 1.164, 1.194, 1.205, 1.317, 1.514, 1.733, 1.970 y 1.974, y así correlativamente en los restantes millares de los 750 de la emisión.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse desde el día 1.º de enero próximo á percibir las 500 pesetas importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, más el cupón que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas, que se facilitarán en las oficinas del Banco, en Barcelona; en Madrid, en el Banco Hipotecario de España; en las provincias, en casa de los corresponsales ya designados en cada plaza; en París, en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Uthoff y Compañía.

Barcelona 1.º de diciembre de 1885.—El secretario general, Aristides de Artiano.

Venciendo en 1.º de enero próximo el cupón núm. 22 de los billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, se procederá á su pago desde el expresado día, de nueve á once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, rambla de Estudios, núm. 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los corresponsales designados ya, en provincias; en París, en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Uthoff y Compañía.

Los billetes que han resultado amortizados en el sorteo de este día podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos al efecto designados.

Los tenedores de los cupones y de los billetes amortizados que deseen cobrarlos en provincias donde haya designada representación de esta Sociedad, deberán presentarlos á los comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid y Barcelona, en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los días desde el 1.º al 19 de enero, y trascurrido este plazo se admitirán los cupones y billetes amortizados los lunes y martes de cada semana, á las horas expresadas.

Barcelona 1.º de diciembre de 1885.—El Secretario general, Aristides de Artiano.

SERVICIOS

DE LA

Compañía Trasatlántica de Barcelona

VAPORES-CORREOS A PUERTO RICO Y HABANA

CON ESCALAS Y EXTENSIÓN Á

LAS PALMAS, PUERTOS DE LAS ANTILLAS, VERACRUZ Y PACÍFICO

SALIDAS TRIMENSUALES DE

Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto Rico, Habana y Veracruz.

Santander, el 20, y Coruña, el 21; para Puerto Rico y Habana.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz el 30; para Puerto Rico, con extensión á Mayagüez y Ponce; y para Habana, con extensión á Santiago, Gibara y Nuevititas, así como á la Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colón y puertos del Pacífico, hacia Norte y Sud del Istmo.

VIAJES DEL MES DE DICIEMBRE.

El 10, de Cádiz el vapor

VERACRUZ

El 20, de Santander el vapor

ESPAÑA

El 30, de Cádiz el vapor

CATALUÑA

VAPORES-CORREOS A MANILA

CON ESCALAS EN

PORT-SAID, ADEN Y SINGAPOORE, Y SERVICIO Á ILOILO Y CEBÚ

SALIDAS MENSUALES DE

Liverpool, 15; Coruña, 17; Vigo, 18; Cádiz, 23; Cartagena, 25; Valencia, 26, y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes.

El vapor

SAN IGNACIO DE LOYOLA

saldrá de Barcelona el 1.º de enero de 1886.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en

BARCELONA.—«La Compañía Trasatlántica» y Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—CÁDIZ.—Delegación de la «Compañía Trasatlántica».—MADRID.—D. Julián Moreno, Alcalá LIVERPOOL.—Sres. Larrinaga y Compañía.—SANTANDER.—Ángel B. Pérez y Compañía.—CORUÑA.—D. E. da Guarda.—VIGO.—D. R. Carreras Irigorri.—CARTAGENA.—Bosch, hermanos.—VALENCIA.—Dart y Compañía.—MANILA.—Sr. Administrador general de la «Compañía general de Tabacos.»

RETRATO DE S. M. LA REINA REGENTE

DE GRAN TAMAÑO

INDISPENSABLE PARA LAS OFICINAS DEL ESTADO, MUNICIPALES Y PROVINCIALES

PUBLICADO POR EL

ARCHIVO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE ESPAÑA

Precios, franco de porte y certificado:

Para los suscritores del ARCHIVO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE ESPAÑA, 5 pesetas.

Para los que no lo sean, 7,50.

Rebaja de un 20 por 100 á los pedidos que excedan de 10 ejemplares.

Los pedidos se dirigirán á la administración del ARCHIVO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE ESPAÑA, calle del León, núms. 40 y 42, segundo, izquierda.

GRAND HOTEL DE PARÍS Y RESTAURANT
FALLOLA Y COMPAÑÍA
2, ALCALÁ, 2
PRECIOS MODERADOS

CRÉDITO GENERAL DE FERROCARRILES

El Consejo de administración de esta Sociedad ha acordado convocar á los señores accionistas á junta general ordinaria y extraordinaria el día 29 del actual, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Infantas, 31, para aprobar en la primera el balance y cuentas del tercer ejercicio social, terminado en 31 de diciembre de 1884.

Conforme al art. 26 de los estatutos, sea cual fuere el número de acciones representadas, se constituirá la junta general ordinaria con plena validez legal.

Una vez terminada dicha junta, empezará la extraordinaria.

Serán objeto de su deliberación:

1.º Reducción del capital social y reforma de los artículos de los estatutos con él relacionados.

2.º Reforma de los artículos de los estatutos referentes á personal.

La junta general extraordinaria, conforme al párrafo segundo del art. 26 de los estatutos, se celebrará con plena validez legal, siempre que en ella se hallen

representadas la mitad más una de las 100.000 acciones emitidas y en circulación.

Para adquirir derecho de asistencia se necesita depositar 200 acciones cuando menos, cuyos depósitos podrán efectuarse hasta el 25 del corriente en el Banco Hispano-Colonial, en Barcelona, y en casa de los Sres. C. Jacquet y Compañía, en Bilbao, y hasta las tres de la tarde del día 28 en las Cajas del Banco de Castilla, banquero de esta Sociedad.

En vista de los resguardos de depósito se expedirán á los interesados las oportunas tarjetas de asistencia.

Los que no concurran personalmente sólo podrán ser representados por otro accionista que tenga derecho de asistencia.

Los que no posean individualmente 200 acciones podrán reunirse para completar dicho número, y confiar entonces su representación á uno de entre ellos.

Madrid 7 de diciembre de 1885.—El director gerente, J. Angoloti.

DR. GOÑI

Especialista en las vías urinarias y matriz.
Montera, 5, 2.º

Correspondencia

Zaragoza.—D. H. T. L.—Recibido el importe de su suscripción; queda satisfecha hasta 15 de octubre último.

Puerto-Plata.—D. N. P. P.—Lo mismo hasta fin de abril de 1886.

Casablanca.—D. M. de N.—Lo mismo hasta 15 de abril de 1886.

Londres.—C. G. de E.—Lo mismo hasta fin del mes actual.

Troyes.—D. J. C.—Lo mismo hasta fin de noviembre último.

Montevideo.—D. J. C.—Lo mismo hasta fin de agosto de 1886.

Maguncia.—D. G. P.—Lo mismo hasta fin de agosto de 1886.

Génova.—D. J. C.—Lo mismo hasta fin de diciembre de 1886.

Varsovia.—D. S. L.—Lo mismo hasta fin de mayo de 1886.

Gibraltar.—D. M. M.—Lo mismo; pero como por un error entregaron 16 pesetas en lugar de 11, si no desea se devuelvan las cinco cobradas de más, se considerará satisfecha su suscripción hasta fin de junio de 1887.

Idem.—D. R. V. S.—Queda V. suscrito como desea.

Perpignan.—D. E. O. Z.—Recibido el importe del retrato, que se le remitirá oportunamente.

MADRID.—Imp. de M. G. Hernández, Libertad, 16.